

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 7 CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN LIMASA III EL VIERNES DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del viernes, día catorce de octubre de dos mil dieciséis, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Investigación Limasa III, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Juan Cassá Lombardía.

Vocales:

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Begoña Medina Sánchez.
D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.
D. Daniel Pérez Morales.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que actúa en sustitución de D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Concejal no adscrito:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

Secretario:

D. Venancio Gutiérrez Colomina (Secretario General del Pleno)

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

No asisten a la sesión D. Raúl Jiménez Jiménez; D^a. Teresa Porras Teruel; D. Carlos Conde O'Donnell; D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Elvira Maeso González, miembros de la Comisión.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

PUNTO Nº 01.- COMPARENCIAS.

Sr. Presidente (D. Juan Cassá Lombardía): "Buenos días a todos. Lo primero pedir disculpas a todos los asistentes a esta Comisión de Investigación, a los medios de comunicación...

Bueno, un poquito de silencio, por favor.

Bueno, vamos a empezar esta nueva sesión de la Comisión de Investigación sobre LIMASA III.

Hemos tratado de cambiar los horarios por las agendas de los diferentes Grupos. Verán Uds. que no está el Partido Popular porque está en una Junta de Gobierno. Ya habíamos quedado a las... cuando comenzábamos a las nueve y media, que empezaría Málaga para la Gente para que Reme, Remedios, la Sra. Ramos pues pudiera hacer su intervención. Al dilatarse por problemas logísticos de que no le había llegado la nueva convocatoria al Sr. Arjona como compareciente, pues hemos tenido que retrasar esta sesión de la Comisión de Investigación.

El Sr. Zorrilla tiene que ausentarse porque hay otros menesteres en el Ayuntamiento, así que él nos pasará las respuestas por escrito para hacérselas llegar al Sr. Arjona por la Secretaria, pero aun así, quiere, pues bueno, verbalizar todas las preguntas.

Desde aquí, como Presidente de la Comisión de Investigación, mis disculpas por todos los imprevistos que hemos tenido en esta sesión de esta Comisión de Investigación. Esperemos que en el futuro no vuelva a pasar.

Asimismo, hay uno de los comparecientes que pedimos todos los Grupos Municipales representados en esta Comisión de Investigación, el Sr. Pinazo, no va a comparecer. Por lo tanto, los portavoces que quieran hacer llegar las preguntas por escrito lo hacemos por medio de la Presidencia. Por favor, envíenme el cuestionario, si quieren hacerlo, yo lo trasladaré a la Secretaría para que se lo haga llegar al Sr. Pinazo.

Así que, Sr. Zorrilla, cuando quiera. Gracias".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes, los medios de comunicación, personas que nos acompañan y las que puedan estar siguiendo la retransmisión.

Bien, agradezco las palabras del Sr. Presidente y acepto las disculpas. No obstante, quisiera hacer constar en el Acta pues mi protesta por una situación de la que advertimos ya hace tiempo, que no iba a poder estar quien es miembro de esta Comisión, mi compañera del Grupo Remedios Ramos. Se hizo lo posible por parte del Presidente a última hora cambiando la hora de la reunión, y por diversas circunstancias, pues parece que no hemos podido empezar a la hora prevista, teniendo obligaciones ineludibles mi compañera e imposibilidad de agenda también por mi parte, en un Grupo que sólo somos dos. Creo que debiera de haberse previsto desde antes con un cambio de fecha, y en todo caso pues creo que los miembros de uno de los Grupos, precisamente el que está en el Gobierno y que no está aquí presente, pues debiera respetar los horarios también de las convocatorias.

Como bien ha dicho el Presidente, como le he anunciado, quisiera dar lectura por lo menos a las preguntas y entregarlas por escrito. Al Sr. Arjona ya le he comentado la situación. No quiero que se interprete como una falta de deferencia por mi parte el que no voy a quedarme a escuchar la respuesta, si es que quiere expresarlas ahora, o cuando prefiera.

Así que procedo a leerlas.

Sería la primera: los trabajadores de LIMASA han aceptado propuestas que la Dirección de la empresa y el Equipo de Gobierno les ha realizado, como equipararse a los trabajadores municipales y a su convenio, y aumentar su jornada laboral si se municipalizara la empresa. Tan sólo este aumento de horas efectivas de trabajo supondría un ahorro de seis millones de euros en jornadas laborales. ¿Por qué el Equipo de Gobierno ha añadido más condiciones si no ha mostrado una mayor disposición para llegar a un acuerdo? ¿Por qué el Equipo de Gobierno se muestra tan inflexible y sigue defendiendo la privatización total de la empresa?

En segundo lugar: ¿Qué cree Ud. que es más importante, mejorar la calidad del servicio o ahorrar dinero a los malagueños?

El modelo privado empeora la calidad y cuesta más dinero. ¿Por qué se desprecian las ventajas de la municipalización?

Sobre el contrato de LIMASA. En el contrato de LIMASA, después de modificarse, se incluyó un mecanismo de compensación económica a los privados. ¿Por qué se aceptó ese mecanismo, que supone unas condiciones desfavorables para el Ayuntamiento y asegurar unos ingresos fijos a los privados? ¿Qué consecuencias económicas tiene respecto a la factura que el Ayuntamiento abona a LIMASA?

En la actualidad pagamos un 70 por ciento más que en mayo del 2002 en la factura de LIMASA por los servicios que nos prestan. ¿A qué cree Ud. que se debe este aumento de los gastos?

El contrato de LIMASA incluye unos pagos por asistencia técnica del 2,5 por ciento sin que esté ligada a unos trabajos o asesoramiento concreto. ¿Son gastos o son ingresos para los privados?

Hemos conocido que Hacienda está inspeccionando las declaraciones de impuesto de actividades económicas de los últimos cuatro años... perdón, del Impuesto de Sociedades. Lo anterior ya ha prescrito, investigando todos los gastos deducibles, incluyendo la asistencia técnica del 2,5 por ciento. ¿Conoce Ud. esta investigación de Hacienda? ¿Por qué no se ha informado ni al Consejo de Administración, ni al Ayuntamiento, ni a esta Comisión, pese a que se desarrolla desde hace meses? ¿En qué situación se encuentra dicha inspección? ¿Podría deducirse de la misma alguna sanción?

¿No cree Ud. que esta comisión del 2,5 por ciento ha convertido un contrato pensado para pagar por unos servicios concretos en una comisión universal sobre cada gasto que realiza la empresa, por lo que cuanto más gasta LIMASA, más ingresos obtienen los privados?

Existe un informe reciente, consensado y aceptado por los técnicos, de análisis de las diferencias del IVA y los coeficientes entre modelo municipal y privado, con los costes previstos para 2016. ¿Conoce Ud. este informe? ¿Sabe Ud. que este informe concluye que el ahorro con una LIMASA municipal respecto al modelo mixto actual sería de 7.831.685 euros y que la diferencia de lo que nos costaría una LIMASA municipal respecto a una LIMASA totalmente privada es de 11.962.879 euros?

¿No se prestaría un mejor servicio público de LIMASA destinando este dinero de la asistencia técnica, beneficios, IVA, coeficientes, etcétera, para mejorar todos los medios humanos y materiales?

Si evitásemos el pago del IVA, de los coeficientes establecidos en el contrato o de una asistencia técnica inexistente, ¿se podrían destinar más medios a mejorar la limpieza?

¿Le ha encargado la Alcaldía recientemente a Ud. y/o a la Dirección de LIMASA algún tipo de informe sobre los distintos tipos de escenarios respecto a la privatización o municipalización de LIMASA?

¿Conoce Ud. si la Alcaldía ha encargado informes que todavía no se han hecho públicos a la Secretaría General, Asesoría Jurídica y/o Área Económica?

¿Cree Ud. que con la municipalización se podría mejorar el servicio de limpieza que se presta en la ciudad?

¿Cómo piensa Ud. que se podría mejorar la gestión de LIMASA? ¿Qué cree Ud. que se debiera hacer?

En esta Comisión se ha dicho, por ejemplo el Director de Medioambiente, Luis Medina, o el Concejales Raúl Jiménez, que no existe en el Ayuntamiento personas capaces de dirigir y gestionar LIMASA. ¿Qué piensa Ud. de dichas afirmaciones? ¿Ud. sería capaz de gestionar LIMASA si fuera cien por cien municipal?

Estas son las preguntas que formulamos y que paso a dejarles por escrito.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla, y de nuevo mis disculpas por todo lo que ha pasado esta mañana.

También quería aprovechar, porque hoy tenemos a un Concejales No Adscrito, el Sr. Espinosa. Siguiendo un poco la línea del Ayuntamiento y escuchando al

Secretario, se le va a dar la mitad de la intervención que tendríamos cualquiera del resto de Grupos. Al ser veinticinco minutos más cinco, pues serían quince minutos.

Entonces, Sr. Espinosa, si quiere proceder. Gracias".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Muchas gracias, Sr. Cassá. Buenos días a todos y a todas. Buenos días al Sr. Arjona, y agradecerle la disposición a comparecer por segunda vez en esta Comisión, ya que parece que existen muchos problemas personales por parte de otros comparecientes y lamentablemente no pueden asistir. Lástima en este caso que no pudiese asistir el que fuese Concejal. Esperemos que haya otra oportunidad para ello.

Hasta ahora, como decíamos en la anterior Comisión de Investigación, en la que compareció el Alcalde, esta Comisión en la que a veces se ha tratado de convertir en un teatro y a veces con acierto, como está pareciendo en el día de hoy; no obstante, creemos que ha arrojado bastantes datos que, si bien eran públicos, no eran de conocimiento público. Y decíamos en la última Comisión algunas resoluciones que sacábamos de la misma, como que el modelo mixta con mayoría accionariada de la parte privada ha sido un desastre y queda latentemente demostrado; que la compensación económica ha sido un cajón desastre donde cabía todo; que han sido sorprendentes los beneficios empresariales en los últimos años; que a día de hoy, como decía el Sr. Zorrilla, nos ahorraríamos, según los informes económicos del propio Ayuntamiento, ocho millones de euros, y según otros informes, más de doce, en caso de municipalizar; si a esto le sumamos también las negociaciones sobre el convenio de la masa salarial, el ahorro se incrementaría. Y último una de las conclusiones que sacábamos y que con mayor ímpetu manifestábamos sin lugar a dudas era que a día de hoy lo que reclama el fisco a la empresa de LIMASA. Y le abre un expediente de infracción por posible fraude.

Y era lo que veníamos diciendo. El canon técnico es un beneficio en cubierto a todas luces, alejado del control, así como de la dejación del obligatorio control público sobre los criterios por los que se paga y que no se cumplen, y por lo cual, Hacienda reclama a día de hoy tres millones de euros más el 50 por ciento de la sanción, es decir, unos cuatro millones y medio de euros. Y que llevamos pagado también, queda constancia, por este concepto que no se cumple unos diez millones de euros en los últimos cinco años. Esto sin contar de los últimos diez años, en los que, como ha prescrito, pues evidentemente, no se puede intervenir por la parte de Hacienda.

Pasemos a las preguntas. Según esta última información, Sr. Arjona, he visto más claro que el concepto de asistencia técnica no es un gasto deducible, así dice Hacienda, y por tanto, un beneficio encubierto a todas luces y que esto ya lo tratamos cuando Ud. compareció. Díganos a día de hoy qué opinión le merece esto y si se está investigando algún dato más".

D. Rafael Arjona Jiménez, Director Gerente de LIMASA: "Buenos días a todos.

Con respecto a la pregunta que Ud. me está haciendo, desmentir. Es mentira, me parece totalmente contraproducente, así de claro. Hacienda, como todos los años,

y si miramos el ranking de empresas que tienen más de cien millones o tienen cerca de cien millones de euros de facturación al año, pues en Málaga, ¿cuántas puede haber? ¿Quince? ¿Veinte? Con lo cual, un solo inspector puede visitar todas las empresas todos los años. Con lo cual, nosotros tenemos inspecciones de Hacienda todos los años; no este ni el anterior ni ninguno, todos los años.

Con respecto al último... que ya llevamos tres días o no sé cuántos en prensa sobre cifras y demás, desmentir no es mi estilo. Con lo cual, si alguien quiere sacar noticias totalmente falsas, pues que las siga sacando, que me da igual. Nosotros simplemente tenemos, igual que todos los años...".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿A Ud. le parece que los datos que está dando Hacienda y el proceso de infracción que ha abierto es mentira? No sé... Hacienda...".

Sr. Arjona Jiménez: "Los datos que salen en prensa son totalmente falsos, falsos, mentira, así de claro".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Que el canon técnico no es un gasto deducible...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, mentira. Y ahora le voy a leer lo que es el tema, ¿de acuerdo? Es decir, es que es más fácil.

«Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación», ¿de acuerdo? Con fecha 25 de mayo, que fue la primera que nos mandaron. Bueno, 25 de mayo a las 10:30 para que se comparezca «para mirar el Impuesto sobre Sociedades de 2013 a 2014 –no cuatro años ni cinco ni veinte, ni nada–, el Impuesto sobre el Valor Añadido del año 2013 a 2014», no sé de dónde sale en la prensa contando esas historias. ¿Y qué nos pide? Pues mire Ud., algo muy fácil: «Documento de representación debidamente cumplimentado –es decir, quién va–, escritura de constitución y Estatuto de la sociedad –normal–, justificante de las deducciones de la cuota del Impuesto de Sociedades –lo que pide Hacienda normalmente–, el libro de contabilidad, justificante de las anotaciones contables, las facturas emitidas en los periodos que se comprueben y los justificantes de los respectivos cobros, facturas recibidas en dicho periodo, escrituras de compraventa de inmuebles, contratos de préstamos suscritos vigentes al ejercicio de comprobación...»".

Sr. Espinosa Sampedro: "Discúlpeme, Sr. Arjona, es que tengo poco tiempo. Lo que sí quería dejar claro, si Ud. dice que le consta que...".

Sr. Arjona Jiménez: "Aquí no hay nada ni de asistencia técnica ni nada de nada de nada".

Sr. Espinosa Sampedro: "...que no se está pidiendo y, por tanto, Ud. desmiente la información que nos da la prensa".

Sr. Arjona Jiménez: "Efectivamente".

Sr. Espinosa Sampedro: "Vale, pasamos a otra pregunta, si no le importa..."

Sr. Arjona Jiménez: "Es más, le digo, hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete reunión, y yo concretamente el día 11..."

Sr. Espinosa Sampedro: "Perfecto, queda claro lo que Ud. quiere decir. Pasamos a otra pregunta porque así... tengo poco tiempo.

¿Se acuerda Ud. que en su primera comparecencia le preguntaba por el concepto del canon técnico, que fue tan debatido una comisión tras otra? Nosotros seguimos pensando que era un beneficio encubierto y que lo es, y decíamos que los privados, entre otras cosas y entre otros conceptos por los que se pagaba aquel canon técnico, estaban, si se acuerda, los programas informáticos. Estos programas informáticos que tenía que hacer la parte privada y no LIMASA, los sigue haciendo LIMASA. ¿No es cierto?"

Sr. Arjona Jiménez: "Actualmente el soporte informático del programa de nóminas y de contabilidad es de LIMASA, sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿No lo hace la parte privada en concepto de canon técnico?"

Sr. Arjona Jiménez: "No, no".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien, muchas gracias.

Vayamos a los servicios. Según reconoció en esta Comisión el propio Sr. Laguna y también, como denunciaban los sindicatos, que había un 30 por ciento de incumplimiento de servicios, y no sólo los sindicatos, también los propios trabajadores y la ciudadanía en general, es vox pópuli. Existe un cumplimiento del servicio, del que le preguntamos también a Ud. en esta Comisión, y Ud. dijo que se cumplían categóricamente. ¿Sigue Ud. pensando lo mismo?"

Sr. Arjona Jiménez: "No sólo lo pienso, lo afirmo".

Sr. Espinosa Sampedro: "El mismo Sr. Laguna reconocía en esta Comisión que había servicios que no se realizaban y se habían pagado. Él decía que no penalizó a la empresa porque sería penalizar al propio Ayuntamiento a la vez. ¿Qué opinión le merece la declaración del Sr. Laguna?"

Sr. Arjona Jiménez: "No, no estoy aquí para opinar sobre lo que dicen otros. Estoy diciendo que los servicios se prestan".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien, muchas gracias.

Escuchamos aquí al Sr. Laguna actuando como político y no como funcionario galante del cumplimiento de un contrato administrativo. Si fuese cierta la

declaración del Sr. Laguna, nosotros tendríamos que tomar cartas en el asunto, porque además, tendría dos agravantes: que además de pagar un servicio que no se cumple, se incluye en el servicio que no se cumple el canon técnico por dicho servicio. Los inspectores dicen que el servicio se cumple al cien por cien, en contra de lo que opinan los sindicatos, la ciudadanía y los trabajadores y la propia realidad. ¿Ud. podría demostrarnos que todos los servicios se cumplen, que salen todas las barredoras, las cubas, los peones de limpieza, por ejemplo, del último mes?".

Sr. Arjona Jiménez: "Todos los servicios contratados se cumplen. Si hay averías que son...".

Sr. Espinosa Sampedro: "Le pregunto si lo puede demostrar, Sr. Arjona, no si se cumplen o no".

Sr. Arjona Jiménez: "A ver, claro que lo puedo demostrar. Si hay una avería, hay una avería del vehículo pero ese señor no se queda parado, se va a hacer otra actividad".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Ud. puede demostrar que todo lo que se paga sale y todo lo que se paga se cumple?".

Sr. Arjona Jiménez: "Claro. Pero si es que es ingresos-gastos".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Cómo nos lo podría demostrar? Del último mes, le digo".

Sr. Arjona Jiménez: "Mire Ud., váyase allí, a las instalaciones, igual que ha estado otras veces, y mire las huellas dactilares, mire esto, mire los equipos... ¿Qué más quiere que le diga?".

Sr. Espinosa Sampedro: "Porque toda la asistencia de los trabajadores se lleva a cabo por huella digital".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, excepto algunos centros de trabajo, que no tienen huella".

Sr. Espinosa Sampedro: "Y la huella digital dice que todos los trabajadores van y que se cumplen todos los servicios que se pagan".

Sr. Arjona Jiménez: "Todavía no tengo en la maleta cinco huellas digitales para enseñar, pero vamos, cada uno cuando asiste firma".

Sr. Espinosa Sampedro: "No estaría mal en una ciudad *Green City*".

Seguimos porque tengo poco tiempo, le repito. Y hablando del futuro de la empresa, municipalización versus privatización o seguir como estamos. ¿Tiene Ud. constancia de que existe algún pliego ya elaborado para la privatización del servicio?"

Sr. Arjona Jiménez: "Mire Ud., yo le puedo hablar de la gestión como Gerente de LIMASA, no del futuro de LIMASA, que es una competencia política estrictamente, no de este Gerente".

Sr. Espinosa Sampedro: "Pero ¿no le consta? Nosotros tenemos constancia de que hay un pliego. ¿A Ud. no le consta que hay un pliego para la privatización de LIMASA?"

Sr. Arjona Jiménez: "No me consta absolutamente nada en esa materia porque no soy el competente para eso. Es decir, hay organismos dentro del Ayuntamiento que son competentes para eso, no el Gerente de esta empresa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien. Sonaba repartir en trozos la empresa, dejar los mercados municipales en manos de LIMPOSAM, la CAM también en manos públicas, la limpieza y la recogida serían privadas... ¿Qué le parecería a día de hoy que se prorrogara, de lo que se está hablando, se prorrogara el contrato? Y si hay tiempo para municipalizar, a su criterio, y si hay tiempo para privatizar, también a su criterio".

Sr. Arjona Jiménez: "Mire Ud., yo hasta el 17 de abril soy el Gerente de esta sociedad. Los criterios que deba tomar el Ayuntamiento o el Equipo de Gobierno sobre el futuro de la misma no son competencia de este Gerente, en primer lugar".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sobre la prórroga, ¿le parece...?"

Sr. Arjona Jiménez: "Y luego, sobre el tema de si hay tiempo para adjudicar o no, ya lo dije hace tiempo y lo dije a los miembros de la Comisión: si antes de junio del año 2016 no se saca el pliego ni está publicado, realmente no hay plazos para realmente adjudicar. Esa es una realidad, no estoy..."

Sr. Espinosa Sampedro: "No habría plazos para privatizar".

Sr. Arjona Jiménez: "No sé los mecanismos internos que tiene que realizar el Ayuntamiento para que sea municipal, sea privado o sea lo que sea".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Ud. no conoce los mecanismos para privatizar la empresa o municipalizarla?"

Sr. Arjona Jiménez: "No, es que no es competencia mía. Ni competencia ni tengo por qué opinar sobre esos temas".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien. En caso de que se prorrogue el servicio, como así parece que se está hablando, ¿Ud. cree, ya a su criterio, que beneficiaría a la ciudad seguir con el mismo modelo mixto que tenemos hasta el día de hoy?".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, el criterio será el criterio que elija el Equipo de Gobierno y este Pleno, que será el que tendrá que decidir, ¿eh?".

Sr. Espinosa Sampedro: "¿Cree Ud. que esta prórroga, y también le pregunto a criterio personal, beneficiaría a la ciudad para hacer las mejoras que, a nuestro criterio, la empresa necesita, como miniparques, inversión en flota, red de baldeo, puntos limpios, etcétera?".

Sr. Arjona Jiménez: "Todo lo que sean mejoras mecánicas de infraestructuras es bueno para la ciudad. Eso siempre, no hace falta ser público o privado, eso es lógico".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien. Tendría más preguntas, pero bueno, llegando a este punto y queriendo poner de manifiesto que esta Comisión, desde que empezó, ha saltado varios acuerdos de Pleno en torno a la constitución de la comisión de control que queríamos poner en marcha, la realización de la auditoría económica-financiera de gestión y el estudio de viabilidad del que no tenemos constancia que se haya realizado. También se saltaron acuerdos de Pleno por parte del Grupo Ciudadanos, por ejemplo, que decía que antes del día 15 de julio –¿Se acuerdan Uds.?– habría que tomar una decisión, también se saltó. Se saltó, o se va a saltar presumiblemente, otro acuerdo de Pleno del Grupo también Ciudadanos, creo, que bajo ningún concepto se prorrogaría el servicio.

Por tanto, me parece que tanto esta Comisión, que a nuestro criterio, ya va tocando su fin y ha cumplido, si cabe, algunos de los propósitos, como vislumbrar datos públicos que eran públicos pero no eran conocidos, repito; pensamos que los incumplimientos de la Comisión son manifiestos, que se ha tratado como un teatro y a la vista hoy sobre todo es el caso más lamentable de este teatro porque empezamos a hora, porque no llegan las convocatorias, porque el Partido Popular, que es el máximo implicado, no está aquí escuchándonos. Y pensamos que tenemos que llegar –y Sr. Presidente, a Ud. me dirijo– a una resolución de esta Comisión.

Pensamos que no hay interés por parte del Sr. Jiménez tampoco, que como Ud. bien sabe, decía que iba a presumiblemente también hacer una ronda con todos los Grupos Políticos para llegar a un modelo, bien de prórroga, de privatización o de municipalización, consensuado entre todos para que fuera una empresa sólida en el tiempo. No tenemos constancia de que esto se haya dado ni que se vaya a dar.

Nosotros lo que podemos decir es que seguimos con la mano tendida para tratar de solucionar uno de los problemas más gordos que tiene esta ciudad, y por tanto, lo que sí pedimos a la Comisión es que haya una comisión de resolución donde se puedan sacar las distintas resoluciones por todos los miembros de esta Comisión y llegar a unas conclusiones consensuadas.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa.

Lo primero que quiero agradecer ahora en calidad de Presidente, todavía no como Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, es la asistencia del Sr. Arjona.

También quiero recalcar, Sr. Espinosa, el trabajo ecuánime y la imparcialidad total y el poner todos los esfuerzos por parte de la Presidencia, y especialmente de mi compañera Beatriz González, que está trabajando fuertemente en este tema. El recorrido de esta Comisión creo que es notorio de que sabemos muchísimas más cosas, y ya lo verá Ud. ahora en las preguntas que hago al Sr. Arjona. Así que de teatro poco, porque por primera vez se hace una comisión de investigación que interesa a todos los ciudadanos.

Dicho esto, si les parece a Uds., empiezo con mi intervención porque ya saben que vamos por orden de representación: primero Málaga para la Gente, luego el Concejal Espinosa como No Adscrito, y ahora me toca como Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

Cuando quieran poner el reloj en marcha...

Sr. Arjona, Ud. compareció en febrero en esta Comisión. Estoy seguro de que ha seguido más sesiones de esta Comisión de Investigación. ¿Le gustaría matizar o aclarar alguno de los temas tratados por el resto de comparecientes?"

Sr. Arjona Jiménez: "No. Yo lo único que quisiera es que me aclarare Ud., como Presidente, las noticias que aparecieron en el *Málaga Hoy* el 29 de septiembre, donde dice que: «*El Director de Recursos Humanos –leo textualmente–, según confirmaron a este periódico fuentes de la Presidencia de la Comisión de Investigación que ostenta el Grupo Municipal Ciudadanos, Martín ha alegado motivos personales para comparecer en la Comisión, por lo que tampoco lo hará en las siguientes... bueno, no comparecer en la Comisión, por lo que no lo hará en las siguientes*». Yo creo que en ningún momento el Sr. Martín se ha negado a comparecer en otra sesión".

Sr. Presidente: "Sr. Arjona, yo creo que eso, si eso, lo descontamos del tiempo porque yo ahora estoy en mi tiempo y el que le pregunto soy yo a Ud., no Ud. a mí, ¿eh?"

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, yo lo que sí le digo es que si Ud. no aclara esto yo no pienso contestar al Grupo Ciudadanos sobre ningún comentario".

Sr. Presidente: "Entonces, ¿quiere hacer...? Sr. Arjona..."

Pero Sr. Arjona, esto es una comisión de investigación, cada uno tiene sus tiempos y yo ahora estoy en mi tiempo, no como Presidente, sino como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. El que me toca ahora preguntar es a mí, no a Ud., si no le importa. Luego aclaramos lo que quiera, o si quiere, hacemos un paréntesis, se para el tiempo, Ud. me cuenta lo que me quiera comentar como Presidente y yo no tengo ningún problema".

Sr. Arjona Jiménez: "Como una cuestión de orden, aquí pone: «*Grupo Municipal Ciudadanos*». Creo que lo pone claramente: «*Grupo Municipal Ciudadanos*». Quisiera que lo aclarase".

Sr. Presidente: "Sr. Arjona, le insisto otra vez, Ud. es el compareciente y yo soy el Presidente y el Portavoz del Grupo. Ud. está aquí para responder, no para preguntar. Si Ud. quiere decir algo y que quede en Acta, con muchísimo gusto al final de la Comisión de Investigación le dejamos en Acta y este Presidente y Portavoz del Grupo Municipal le aclarará todas las dudas que tenga.

De todas formas, un pequeño consejo, y no recuerdo mucho... Si dice Ud. que la información es tan falsa, la que ha publicado un diario, no entiendo por qué ahora toma por verdadera otra que, para mí, todos los medios de comunicación son muy respetables y siempre dicen la verdad. Eso, una pequeña matización.

¿Qué grado de responsabilidad considera que tiene Ud. en la mala gestión y pésima gestión de esta empresa municipal?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ya le contesté en febrero".

Sr. Presidente: "Vuelvo a repetirle: ¿Qué grado de responsabilidad considera que tiene Ud. en la mala gestión de la empresa mixta de LIMASA III?".

Sr. Arjona Jiménez: "Lo mismo que le contesté en febrero".

Sr. Presidente: "¿Qué me contestó en febrero?".

Sr. Arjona Jiménez: "Estará en las Actas".

Sr. Presidente: "¿Qué grado de responsabilidad considera que tiene el Sr. De la Torre en la mala gestión?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ya se le contestó por parte del Sr. De la Torre, no voy a... Una vez que comparece el Alcalde o Presidente del Consejo de Administración, todos los comentarios que yo pueda hacer no tienen ninguna validez porque ya la máxima autoridad, tanto municipal como de gestión de esta sociedad, de LIMASA, ya ha comparecido. Con lo cual, todo aquello que pueda ser desde el momento en que compareció el Sr. Presidente del Consejo de Administración hasta la fecha, yo le podré contestar; sobre lo pasado ya lo ha contestado el Sr. Presidente del Consejo de Administración".

Sr. Presidente: "Sr. Arjona, le voy a recordar que la máxima autoridad en este Pleno ahora mismo es el Presidente, y soy yo. No me venga hablando con el Alcalde...".

Sr. Arjona Jiménez: "Es que...".

Sr. Presidente: "Pero Ud. siga pateando la lata, no tengo problema, le voy a hacer más preguntas. Seguro que nunca se lo han preguntado.

Zaragoza es una capital con cien habitantes más que Málaga. FCC es la única empresa adjudicataria de la limpieza viaria y recogida y gestión de residuos. Su coste de diez millones de euros, más barato que en Málaga. ¿Qué le pasó en esos momentos por la cabeza? ¿Es un mito que un servicio privado sea más caro necesariamente?"

Sr. Arjona Jiménez: "Cuando se comparan cosas distintas los precios siempre son distintos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por su brevedad.

¿Estamos pagando errores hoy del año 2003, cuando se tuvo que cancelar el contrato de LIMASA III y Uds. o el Equipo de Gobierno lo prolongaron?"

Sr. Arjona Jiménez: "Las decisiones políticas que se tomaron en 2003 se tomaron. Yo, me pagan por gestionar una sociedad con los medios que hay y de la forma que está contemplada en el procedimiento negociado, nada más".

Sr. Presidente: "¿El Sr. Alcalde le pidió consejo en algún momento sobre los pasos a dar en cuanto a la reforma de los Estatutos de la empresa y el contrato de prestación de servicios entre los años 2003 y 2005?"

Sr. Arjona Jiménez: "Lo que yo hablé con el Presidente del Consejo de Administración se queda en ese ámbito".

Sr. Presidente: "Ud. es responsable de autorizar el incremento de la plantilla, ¿verdad? En junio del año 2014 Uds. pusieron en conocimiento de la Inspección de Trabajo que tenían un problema para cumplir el Estatuto de los Trabajadores por el sistema de contratación pactado con el comité de empresa, potenciales fraudes de Ley, por entendernos, con concatenación de contratos. ¿Quién es el responsable de que desde entonces hayan seguido aumentando los incumplimientos del Artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores? Le recuerdo que la última cifra que nos han facilitado hablaba de 133 trabajadores en esta situación".

Sr. Arjona Jiménez: "Efectivamente, en 2014 se hace una denuncia por parte de la empresa a la Inspección de Trabajo, de la cual Ud. tiene documentación porque se le entregó el martes de esta semana.

Igualmente, el hecho de la concatenación de contratos es algo que el propio comité de empresa y la empresa nos hemos puesto como objetivo dentro de la desconvocatoria de huelga que se produjo en 2016. Y dentro de ese objetivo, el 31 de agosto estaba como fecha límite para llegar a esos acuerdos. Esos acuerdos se han producido y ahora mismo ese acuerdo está en fase de Asamblea por parte de los trabajadores y de los miembros del comité de empresa".

Sr. Presidente: "Gracias.

Más allá de lo legal, ¿le parece a Ud. ético que existan trabajadores de la plantilla que hayan pasado más de una década con contratos de menos de sesenta días al año?"

Sr. Arjona Jiménez: "La actividad laboral de la sociedad no la generó la sociedad, se generó en su momento cuando se estableció que había trabajos en domingo. En ese momento son 52 domingos los que hay más una serie de festivos, no hay más días de trabajo".

Sr. Presidente: "¿Se ha reunido Ud. con el colectivo de los fijos a tiempo parcial en los últimos seis meses para hablar sobre una posible ampliación de sus contratos, como le han pedido los propios trabajadores?"

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no me he reunido ni tengo ningún escrito solicitándome ninguna reunión".

Sr. Presidente: "¿O sea, que no les han informado todavía de los acuerdos adoptados en la comisión paritaria de bolsa de eventuales que les afectarían directamente?"

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, hay un acuerdo entre comité y empresa, y es el propio comité el que debe informar a los trabajadores. Creo que siempre ha sido así".

Sr. Presidente: "¿Se va a mantener la ampliación de los sábados durante el 2017 a los actuales trabajadores indefinidos fijos a tiempo parcial?"

Sr. Arjona Jiménez: "Por supuesto. ¿Ud. se ha leído el acuerdo? Porque se lo entregamos el martes".

Sr. Presidente: "¿Por qué motivo...?"

Que yo hago las preguntas, Ud. conteste, que yo soy el Presidente de esta Comisión. Un respeto, por favor.

¿Por qué motivo a seis meses de la finalización del contrato van a incorporar a la plantilla casi trescientas personas? Dígame Ud. el motivo".

Sr. Arjona Jiménez: "Esa plantilla ya está incorporado en la empresa, y para evitar seguir estando en una situación de concatenación de contratos, la mejor solución y la que se ha acordado entre las partes es la transformación en fijos discontinuos... en fijos a tiempo parcial".

Sr. Presidente: "Ojo, que estamos hablando de incrementar una plantilla ya saturada, como bien sabe Ud. ¿No le parece?"

Sr. Arjona Jiménez: "La plantilla media sigue siendo la misma, no varía ni un número arriba ni un número abajo, porque los trabajadores están cumpliendo su trabajo los domingos, festivos y sábados. Y esa misma plantilla lo único que pasa es su contrato de ser un contrato eventual a un contrato fijo a tiempo parcial. No hay ninguna alteración ni en el número ni en la calidad del servicio".

Sr. Presidente: "Le hemos solicitado por escrito los criterios para la conversión de casi trescientos eventuales a indefinidos fijos a tiempo parcial. Ud. nos remite a las Actas de la comisión paritaria en las que se propone un listado de nombres, se aceptan y rechazan alegaciones sin especificar ningún criterio. ¿Se podría decir que el listado de la conversión se ha realizado a dedo?".

Sr. Arjona Jiménez: "A dedo nunca se ha realizado ningún listado de LIMASA".

Sr. Presidente: "¿En serio? ¿Me lo puede repetir, por favor?".

Sr. Arjona Jiménez: "Que a dedo no se realiza ningún listado de LIMASA, está consensuado con el comité y con la empresa".

Sr. Presidente: "¿Cómo puede ser que en un acta de la comisión paritaria de la bolsa de eventuales el comité de empresa diga que cuatro personas deben permanecer en la lista porque son necesarias para el servicio? ¿En LIMASA es el comité de empresa quien decide cuántas personas son necesarias para el servicio?".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, hay determinados puestos de trabajo que son necesarios para la sociedad. Probablemente lo que Ud. está hablando no sea de eso, sea de que hay cuatro señoras que están en una situación, o bien de baja por una situación de un accidente, o bien por bajas maternas, que se ha considerado que la transformación se va a producir ahora. Cuando se incorporen estas señoras, pasan a formar parte de la plantilla, como es lógico, claro; es un derecho que tienen".

Sr. Presidente: "Según publica el *Diario Sur* en su artículo *LIMASA es una gran familia* –si no lo ha leído, se lo recomiendo leer–, hay un 30 por ciento de la plantilla con vínculos familiares. ¿Es lógico que en un servicio sostenido con fondos públicos? ¿Qué le parece?".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, con fondos públicos simplemente porque hay un contrato administrativo, pero LIMASA lleva constituida desde hace más de treinta años y gestionándose con los mismos trabajadores desde hace más de 37 años".

Sr. Presidente: "¿Tiene Ud. mismo algún familiar dentro de la empresa, Sr. Arjona?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, lo sabe, me lo han preguntado por activa y por pasiva, uno".

Sr. Presidente: "Repito. ¿Tiene Ud. mismo un familiar dentro de la empresa?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, sí, le vuelvo a repetir, uno".

Sr. Presidente: "¿Le consta que los Partidos Políticos hayan metido a gente en LIMASA?".

Sr. Arjona Jiménez: "No me consta, como dijo el Sr. Belmonte. Aunque Belmonte dijo lo contrario. Es decir, hay dos sentencias que lo dicen y una investigación abierta por la Fiscalía. Cuando dictamine dirá si hay o no hay".

Sr. Presidente: "No, no, pero yo le pregunto a Ud. directamente. ¿Le consta? ¿Sí o no?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, y yo le contesto. Lo que no voy es a oponerme a lo que está diciendo la Fiscalía, que es quien tiene...".

Sr. Presidente: "¿Sí o no? ¿A Ud. le consta?".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir que no".

Sr. Presidente: "No, perfecto.

¿Qué margen para mejorar el servicio de la ciudad hay cuando la masa salarial supone sesenta millones de euros, es decir, el 80 por ciento del total?".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues invertir en el resto de tanto por ciento que queda".

Sr. Presidente: "O sea, un 20 por ciento, ¿no? ¿Y Ud. lo ve correcto?".

Sr. Arjona Jiménez: "Es el margen de maniobra que hay ahora mismo. Es decir, sesenta millones de mano de obra y veinte millones para el resto de gastos. Si el margen de maniobra se incrementa en los veinte millones, habrá muchas más mejoras en el servicio".

Sr. Presidente: "¿Ha hablado Ud. con el Sr. Alcalde sobre el futuro de LIMASA?".

Sr. Arjona Jiménez: "No he hablado con nadie".

Sr. Presidente: "¿Qué modelo aconseja Ud.? ¿Ve factible privatizar y dividir la ciudad por sectores o servicios?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo creo que la decisión política que se tome por este Pleno es la mejor para la ciudad de Málaga".

Sr. Presidente: "¿Ve factible dejar pública la planta de tratamiento? ¿Qué es lo que le puede reportar más ingresos?".

Sr. Arjona Jiménez: "El criterio que seguro se escogerá para el futuro de LIMASA será el mejor para la ciudad de Málaga".

Sr. Presidente: "¿Sabe Ud. en qué punto se encuentra el borrador del pliego de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ni idea, porque no formo parte... ni sé siquiera si existe algún equipo trabajando en esa línea".

Sr. Presidente: "¿El Alcalde ha hablado con Ud. sobre la prórroga del contrato actual?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, sobre la prórroga no, es lo mismo que he hablado con Uds. Es que si no hay tiempo... Es que es imposible ahora mismo...".

Sr. Presidente: "O sea, que el encargo de los recursos humanos, que es el Alcalde, no habla con el Gerente de la empresa. ¿Eso es lo que Ud. me está queriendo decir?".

Sr. Arjona Jiménez: "El Alcalde es el Presidente de la sociedad, no es el responsable de los recursos humanos".

Sr. Presidente: "¿Quién negocia los convenios colectivos?".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Qué?".

Sr. Presidente: "¿Quién negocia los convenios colectivos?".

Sr. Arjona Jiménez: "La empresa".

Sr. Presidente: "¿Sólo la empresa?".

Sr. Arjona Jiménez: "La empresa. Y quien firma es la empresa".

Sr. Presidente: "¿Quién negocia los convenios colectivos?".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, la empresa".

Sr. Presidente: "Yo a Ud. no le he visto en las fotos jamás".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo es que no me gusta salir en las fotos, pero estoy negociando".

Sr. Presidente: "¿Ud. no sale en las fotos y resulta que no está Ud. nunca en las negociaciones que lleva el Alcalde Francisco de la Torre que hace las gestiones de recursos humanos?".

Sr. Arjona Jiménez: "Siempre que hay negociaciones de convenios colectivos, el Gerente ha estado en las mismas".

Sr. Presidente: "¿Cuánto tiempo cree que se alargará el contrato, el contrato que dice el Alcalde, ya que habla el Alcalde después del verano? ¿Ud. cree que llegaremos al litio de cambiar o tomar una decisión, no sé, le pongo por ejemplo, diez, quince, veinte años? ¿Ud. cree que eso puede ser posible, muy difícil? ¿Cómo lo ve?".

Sr. Arjona Jiménez: "Pregúntele Ud. al Alcalde, yo no sé qué objetivos tiene planteados el Equipo de Gobierno en cuanto a la prórroga, su duración ni nada".

Sr. Presidente: "Ya veo que entre el Alcalde y Ud. pues fluye muy poco la información y el diálogo es nulo".

Sr. Arjona Jiménez: "Esa es su opinión".

Sr. Presidente: "La verdad es que así vemos lo que pasa.
¿Hace cuánto que conocemos que el contrato termina en abril del '17? ¿Y a qué cree que se está esperando para resolver esta cuestión?".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues se conoce desde el 17 de abril de 2001".

Sr. Presidente: "¿Cuándo?".

Sr. Arjona Jiménez: "Se conoce desde el 17 de abril de 2001".

Sr. Presidente: "¿Dieciséis años?".

Sr. Arjona Jiménez: "Claro".

Sr. Presidente: "Ya ha llovido, ¿no? Ya ha pasado tiempo, ¿no?, como para tomar una determinación. Llovió desde esa...".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Y qué es, culpa mía?".

Sr. Presidente: "No, yo le estoy preguntando nada más qué opina".

Sr. Arjona Jiménez: "Ah, bueno...".

Sr. Presidente: "¿Y? ¿Y qué opina Ud.? ¿No ha habido tiempo en dieciséis años de tomar una decisión para el modelo que queremos para nuestra ciudad o...? ¿Cree Ud. conveniente que hay que seguir cogiendo prórrogas y prórrogas, y prórrogas del servicio nefasto de limpieza que tenemos en esta ciudad?".

Sr. Arjona Jiménez: "No creo nada sobre la decisión política que debe tomar este Pleno, no el Gerente de una sociedad".

Sr. Presidente: "Hemos visto en *La Opinión de Málaga* en estos días que se contabilizó el canon de asistencia como gasto y no dentro del Impuesto de Sociedades. ¿Le constaba esta práctica?".

Sr. Arjona Jiménez: "A ver, se lleva ejerciendo esa práctica treinta años, desde que existe LIMASA, I, II y III.

Y le vuelvo a reiterar, las noticias falsas nunca nos hemos dedicado a desmentirlas, pero si Uds. le dan toda la publicidad que quieran, le pueden seguir dando la que quieran".

Sr. Presidente: "¿Ud. afirma aquí que el artículo publicado por *La Opinión de Málaga* es falso?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, totalmente falso".

Sr. Presidente: "¿Y por esto los malagueños vamos a tener que desembolsar cinco millones más por este concepto?".

Sr. Arjona Jiménez: "Si es falso, pues podemos decir que en vez de cinco, va a desembolsar veinte millones o que nos va a costar dos euros para un paquete de pipas, no lo sé".

Sr. Presidente: "Sr. Arjona, ¿ha sido Ud. contactado por la Fiscalía acerca de las investigaciones sobre posibles enchufes en LIMASA, investigaciones que emanaron de esta Comisión, la que es un teatrillo?".

Sr. Arjona Jiménez: "No".

Sr. Presidente: "¿Está al tanto de dichas pesquisas?".

Sr. Arjona Jiménez: "Las investigaciones que se realizan por parte de la Fiscalía, que yo sepa, son secretas en tanto en cuanto está abierta la fácil investigación. Con lo cual, no estoy al tanto de qué es lo que se lleva o no se lleva".

Sr. Presidente: "Ya para finalizar. ¿Asesora o ha asesorado Ud. a algún otro gran Ayuntamiento en materia de limpieza?"

Sr. Arjona Jiménez: "No".

Sr. Presidente: "Le voy a repetir otra vez la pregunta para que conste en Acta. ¿Asesora o ha asesorado Ud. a algún otro gran Ayuntamiento en materia de limpieza?"

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, no".

Sr. Presidente: "No tengo más preguntas, gracias.

Ahora es el turno de Málaga Ahora. Sra. Torralbo, le recuerdo que tiene Ud. veinticinco minutos más cinco en conclusiones, se lo distribuye Ud. como mejor le convenga.

Gracias".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y buenos días a todas.

Buenos días, Sr. Arjona. Bueno, es mi primera intervención y, bueno, voy a intentar ser precisa y, si puede ser, que aclare algunos extremos. Reconozco no tener toda la información que Ud. da por hecho a otros miembros de esta Comisión, pero también es cierto que incluso la cantidad de documentación a veces puede ser ingente y ahogar las cosas más importantes que se deben de dilucidar. Cuando hay demasiada documentación, se pierde la realidad a veces.

Yo me voy a centrar un poco en la noticia, y sí, porque como ciudadana de Málaga, también como Concejala y ahora como posible miembro del Consejo de Administración que ya he sido designada pero aún no he tomado posesión puesto que no sabía si en estos dos años y medio que quedan de Legislatura tendremos la ocasión de tener un nuevo Consejo, aparte de por supuesto que las cuentas anuales sí que habrá que pasarlas por ahí, que eso parece que interesa. Quiero saber algunas cosas que tienen que ver con esa noticia que se ha publicado, porque hemos tenido conocimiento solamente por la publicación.

Es cierto que a lo mejor no tenemos que saber todos los hechos que ocurren en la empresa, pero creo que hay cuestiones que tienen una dimensión importante también por la postura que varios miembros de esta Comisión y de este Grupo hemos planteado respecto a lo que se llama canon técnico o servicio de asesoramiento.

En primer lugar, quería saber de qué fecha es el requerimiento que Ud. ha citado para conocer cuándo comenzó el proceso de inspección".

Sr. Arjona Jiménez: "La ficha es el 25 de mayo de 2016".

Sra. Torralbo Calzado: "25 de mayo.

Supongo que a ese requerimiento se atendería y habrá algún número de diligencia de diferentes fechas sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en esa inspección. Cada vez que asiste alguna persona representando a la persona, que no sé, supongo que Ud. la puede representar ante esos actos con la Agencia Tributaria; pero también puede haber alguna otra persona delegada. ¿Quién ha acudido a esas inspecciones? ¿Y cuántas diligencias hay y de qué fecha?".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues las diligencias son del 25 de mayo, del 20 de junio, 12 de julio, 26 de julio, 26 de agosto, 20 de septiembre y 11 octubre. Yo asistí personalmente a la del 11 de octubre".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Perdón? ¿La última ha dicho 20 de septiembre y...?".

Sr. Arjona Jiménez: "20 de septiembre y 11 de octubre, el martes pasado asistí también".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y a las anteriores?".

Sr. Arjona Jiménez: "A las anteriores ha asistido la jefa de Administración y en algunas ocasiones ha asistido asesorada por parte de los fiscalistas de FCC y de Urbaser".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Los fiscalistas, perdón? ¿Puede aclararme ese punto quiénes son las personas o de dónde proceden, de dónde proceden a la firma...?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, está recogida en el Acta, pero vamos, son...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo le voy a requerir, si puede ser, tener parte de algunas de esas diligencias".

Sr. Arjona Jiménez: "En el seno del Consejo de Administración todo lo que Ud. quiera".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, claro, pero es que puede ser que tardemos mucho en tener un Consejo. Si no, hasta marzo, cuando vayan a aprobar las cuentas... Así ocurrió en el periodo que llevamos en esta Legislatura".

Sr. Arjona Jiménez: "No, yo, si algo pecho, quizás sea de excesivamente transparente en ese sentido. Siempre y cuando cualquier miembro ha sido designado por el Pleno para ser miembro del Consejo de Administración, para mí tiene validez como si Ud. hubiese aceptado el cargo. Y si Ud. pide cualquier documentación, la traslada a vía oficial y se le traslada. Igual que si quiere todas las... Toda la documentación que quiera de todas las comisiones, ningún tipo de problema".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, la pediremos como miembros del Consejo, aunque no esté aceptado todavía o formalizado el nombramiento...".

Sr. Arjona Jiménez: "No, por mi parte no existe. Si no hay ninguna parte por el resto de los concejales...".

Sra. Torralbo Calzado: "Esperemos que se nos suministre.

Asimismo, también conocer si había alguna Acta que ampliase el objeto de inspección que Ud. ha enumerado como Impuesto de Sociedades, si no recuerdo mal, 2013-2014...".

Sr. Arjona Jiménez: "Mire Ud., lo único que hay en todas esas reuniones es petición de información".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y no ha habido ampliación de ningún tipo de diligencia?".

Sr. Arjona Jiménez: "Se ha pedido más de mil facturas...
No hay ninguna diligencia, nada. Entonces...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, bueno, diligencias... Cada vez que Ud. se persona en la Agencia Tributaria hay una diligencia".

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, sí, hay una redacción de un Acta, no es una diligencia".

Sra. Torralbo Calzado: "Se llaman diligencias".

Sr. Arjona Jiménez: "Se llaman diligencias, pero vamos, simplemente es redacción de la comparecencia y de la entrega. Es decir, la del día 11, que comparezco yo, es la entrega de un pen drive, se recoge con mi DNI y demás, con documentación, referencia y demás que nos solicitó. Y la próxima reunión en ese Acta para el 28 de este mes, que es viernes, y volveremos a asistir. Si ella quiere alguna documentación más... Y si ha visto algo, pues que se lo aclaremos. Lo normal que cualquier inspección".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, así funcionan las inspecciones de Hacienda, las conozco también.

Ha dicho Ud. que una de los requerimientos fue justificación de deducciones de cuota del Impuesto de Sociedades. Es así, ¿no?".

Sr. Arjona Jiménez: "Es genérico, lo pone genérico".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Sr. Arjona Jiménez: "Pero todas las solicitudes..."

Sra. Torralbo Calzado: "Claro. Yo la pregunta es si para justificar esas deducciones también han incluido la facturación de ese canon o servicio..."

Sr. Arjona Jiménez: "Todo. Que yo sepa, me parece que ya, un poco como curiosidad, había un recibo de tres euros o cosa así, de un desayuno o de no sé qué historia. Es decir, facturas, más de mil facturas".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, hombre, supongo que en el libro diario de las facturas estarán reflejadas".

Sr. Arjona Jiménez: "Por eso, es que está todo".

Sra. Torralbo Calzado: "Y también el canon técnico, que Ud. considera que es como gasto".

Sr. Arjona Jiménez: "Todas, todas las facturas, claro".

Sra. Torralbo Calzado: "¿No se le ha pedido más desglose de algunas de las facturas que se hayan presentado ni más detalle?"

Sr. Arjona Jiménez: "Ahora mismo no, no".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Simplemente el libro diario con...?"

Sr. Arjona Jiménez: "Nos han ido pidiendo documentación reunión a reunión: «Pues mire Ud., apórtame esta documentación», «Pues deme más documentación», es lo único que está aportándose".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, llevamos desde mayo. Normalmente se van ampliando los plazos de las inspecciones. ¿No ha habido ninguna ampliación todavía de plazo?"

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, de plazos... hay plazos... Me parece que cualquier investigación dos años, me parece, o algo así".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero normalmente doce años... doce meses..."

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos, la impresión que me dio del otro día en la inspección es que quiere zanjarlo lo antes posible, es decir, antes de Navidad. La persona comentó que incluso tenía más inspecciones. Es decir, con lo cual, yo imagino que antes de Navidad".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Considera entonces que esa es una inspección rutinaria y que no ha venido determinada por alguna de las cuestiones que se han puesto en evidencia en esta Comisión?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, la única diferencia que hay en esta es que normalmente se nos traslada de Sevilla de grandes empresas y esta vez se ha trasladado desde Málaga, pero no hay ninguna más".

Sra. Torralbo Calzado: "Ah, entonces no es la rutinaria de grandes empresas, como ha dicho Ud. antes, de facturación tan elevada, de más de cien millones...".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, no. Estoy diciendo que grandes empresas, pero ha debido de haber algún departamento o algo que tendrá menos trabajo o lo que sea y se le he asignado. Pero es la misma...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, suelen estar bastante repartidas las competencias y por qué... cuando hay posibles denuncias puede venir de distintos sectores...".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no sé lo que se reparte en la Administración, sé lo que nos han pedido".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. Bueno, en cuanto al tema del canon, yo sí voy a insistir un poco para conocerlo mejor, porque, bueno, he leído la información y quería saber un poco cuál es la argumentación que Uds. dan y en qué basan esa información sobre ese canon técnico para considerarlo como un gasto y gasto deducible para la empresa".

Sr. Arjona Jiménez: "Nosotros no hemos aportado nada sobre esa documentación en tanto en cuanto en esa materia reflejados en el propio Acta que si había algo sobre el tema de asistencia técnica, que lo preguntó, que serían los propios fiscalistas de las sociedades privadas, que son las que cobran la asistencia técnica, los que aportarían la documentación. Y de hecho...".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero el servicio... O sea, el servicio se le factura a la empresa, la empresa tiene su soporte".

Sr. Arjona Jiménez: "El soporte ya se ha enseñado aquí. O sea, el soporte lo tienen todos los Grupos y tienen el soporte de la facturas que se emiten mensualmente y demás".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero ¿es el cliente quien determina cómo... si es deducible o no deducible para la empresa esa factura?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, el cliente no. Nosotros..."

Sra. Torralbo Calzado: "Es que Ud. está hablando de la fiscalista de los clientes, de los que realmente se van a... han facturado".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, vuelvo a repetir. Es decir, cualquier gasto, y en este caso gasto para la sociedad, está imputado como un gasto".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero entenderá que si Uds. están facturando un canon técnico a una empresa y son los mismos que facturan el canon técnico los que van a asesorar, van a considerar que son..."

Sr. Arjona Jiménez: "Es que cobran por eso".

Sra. Torralbo Calzado: "Claro, pero es que son implicados en el esclarecimiento de los hechos sobre esas facturas".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Qué quiere, que contrate a un tercero para algo que está dentro de sus competencias?"

Sra. Torralbo Calzado: "Pues a lo mejor, ante la duda... ¿Ha habido algún informe, aparte de los que ellos realizan, sobre cómo debe integrarse esa facturación en la empresa, si es un beneficio o es un gasto?"

Sr. Arjona Jiménez: "Hay análisis. Todos los años ellos revisan los Impuestos de Sociedades, revisan todos los aspectos..."

Sra. Torralbo Calzado: "Pero son parte implicada. ¿En este tema, por ejemplo, no se ha pedido ningún...?"

Sr. Arjona Jiménez: "Pero no es que sean parte implicada, es que son parte de la sociedad. Y dentro de esa parte de la sociedad, no es que eso, es que ellos tienen la competencia... no la competencia, sino el asesoramiento en materia fiscal. Es decir, todo el tema de los impuestos..."

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero vamos a ver. En función también de cómo se considere para la empresa esa facturación, también para ellos se repercute o no de una manera. Si son como beneficios, tendrán que tener unas retenciones para esos beneficios; si no son beneficios y es una facturación de servicios, ellos la integrarán como un servicio prestado en su propia contabilidad. Con lo cual, son parte implicada".

Sr. Arjona Jiménez: "Como parece que Ud. entiende ese, ¿qué es más beneficioso para el accionista privado, como Ud. dice, que sea un coste o que sea un beneficio?"

Sra. Torralbo Calzado: "Es cuestión de estrategia también en algunas maneras, fiscalmente".

Sr. Arjona Jiménez: "Fiscalmente, ¿qué es más interesante para el accionista privado?".

Sra. Torralbo Calzado: "Depende de cuántos clientes tengan y qué gastos puedan imputarles".

Sr. Arjona Jiménez: "Porque si nosotros...".

Sra. Torralbo Calzado: "No vamos a hablar de un tema jurídico. Yo lo que quería saber es si, aparte de ellos, alguien ha determinado que eso es un servicio técnico que no presenta un beneficio para...".

Sr. Arjona Jiménez: "Es que no pone duda de que eso es una asistencia técnica, y está recogida en el contrato".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Algún informe de Intervención se ha pedido por tener en cuenta que también hay una participación pública dentro de la empresa y que debería...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ya pidió un informe de Intervención, pídaselo Ud. a Intervención. Se pidió en su momento...".

Sra. Torralbo Calzado: "¿No existe más allá que la determinación que han dado estos propios asesores, que son los que facturan?".

Sr. Arjona Jiménez: "Estos asesores han estado sólo en un tema de una intervención un día en Hacienda, y de la documentación que se les pidió, se entregó el día 11, nada más".

Sra. Torralbo Calzado: "Ud. declaró, o por lo menos he podido leer, que eso corresponde, ese servicio técnico, como si fuera un *know how* que ellos transmiten. Pero ¿no cree Ud. que ese conocimiento es uno de los requisitos para la selección de las propias empresas que formaban parte de LIMASA III?".

Sr. Arjona Jiménez: "El criterio de quién y cómo confecciona un pliego de condiciones...".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero ¿conoce Ud. el pliego?".

Sr. Arjona Jiménez: "Hombre, he tenido que conocerlo a posteriori, no a priori".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Se pedía solvencia técnica, solvencia económica...? ¿Se pedía esa serie de requisitos?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. Sobre esos requisitos, esas empresas se contratan y prestan unos servicios".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Y además, ¿facturan por esos servicios técnicos también, al margen...".

Sr. Arjona Jiménez: "Tal y como viene recogido en el procedimiento negociado, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, bueno, lo que pasa es que los contratos muchas veces la interpretación fiscal que puedan tener no es la que se le quiere dar jurídicamente y parece que aquí claramente se ha intentado poner como un servicio algo que no se puede facturar dos veces... no se puede prestar dos veces".

Sr. Arjona Jiménez: "Es que con Hacienda ya hubo un problema en el año 2001, y yo no estaba aquí, simplemente de oídas, donde solicitaba pues un pago de más de 1.500 millones de pesetas por la concesión. Se le aclaró que no son concesiones de ese tipo ni nada de esto, y con lo cual, se pagó la tasa del 2 por ciento que hay que pagar correspondiente al canon de un año, la parte proporcional, nada más. Pues bueno, pues son interpretaciones que pueden tener los juristas, los economistas y demás, y para eso está... Pues bueno, eso es la documentación y se analiza".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo que pasa es que en esto, como le digo, hay la parte que determina digamos la dirección de la empresa o el asesoramiento de la empresa es implicada también en esa propia facturación, y la verdad que creo que hubiese sido más responsable pedir más informes externos, o incluso al Interventor del Ayuntamiento como persona que realmente debe velar por el interés público, y de alguna manera garantizar que esa interpretación es correcta".

Sr. Arjona Jiménez: "Es que es una sociedad privada, no es la EMT o EMASA".

Sra. Torralbo Calzado: "Claro, pero teniendo una participación y teniendo la opción, que se puede pedir, de que se haga ese análisis, creo que hubiera sido bastante más responsable para no encontrarnos ahora con la posible inspección de Hacienda y el posible coste que pueda tener para la empresa".

Sr. Arjona Jiménez: "Se lo pregunta al Interventor, si quiere...
Le reitero, Hacienda... no Hacienda, sino nosotros... Se auditan las cuentas
anualmente desde hace treinta años".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí. Bueno, ya problemas con los auditores ya
hemos visto en otras empresas también".

Sr. Arjona Jiménez: "Ah, bueno, pues entonces..."

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, y no sé hasta qué punto revisan el contenido de
la fiscalidad, más allá de que ellos se reflejan en su informe de auditoría, que es un
reflejo fiel de la contabilidad. Si Ud. ha contabilizado eso como una factura de gasto,
ellos dicen que está contabilizado así y así lo determinan. Si es de gasto o es
beneficio, eso no lo determinan ellos".

Sr. Arjona Jiménez: "Para LIMASA es un gasto".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, porque Ud. lo ha decidido así".

Sr. Arjona Jiménez: "No, porque yo lo he decidido, no. Los fiscalistas lo han
decidido así en treinta años".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, veremos lo que dice Hacienda, veremos lo
que dice Hacienda.

Bueno, pasemos a otro tema, que tiene que ver con el posible ahorro que...
¿Ud. interpreta que hay algún tipo de ahorro si la empresa fuera municipalizada? Ha
habido declaraciones, se ha hablado de diez millones de euros posibles, se hablado
del caso de Zaragoza. ¿Qué tipo de ahorro entiende Ud. que hubiera o no hubiera?
¿Ha hecho alguna estimación? Sabemos que el Equipo de Gobierno es posible que
esté pidiendo informes, aunque se desconoce, al Área Económica y Jurídica para
conocer cuáles serían las consecuencias de la municipalización".

Sr. Arjona Jiménez: "Desconozco cuál es el importe que se podría ahorrar,
no se me ha pedido en los últimos años ningún informe referente a eso. Hice un
estudio hace bastantes años con respecto a una comparación cuando comenzó la
crisis, y desde entonces yo no he vuelto a realizar ningún informe ni ninguna
evaluación al respecto sobre ese tema".

Sra. Torralbo Calzado: "¿La empresa entonces no está ahora mismo
preocupada en la situación que se avecina de no saber e incertidumbre, de qué va a
pasar en abril de 2017, si va a continuar el contrato prorrogado, si va a haber otro tipo
de concurso, o se va a optar por la municipalización?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo creo que el único que podría estar preocupado sería
yo, porque yo en el momento que cese la empresa, cesa mi cargo, con lo cual, ceso

yo; pero el resto de los trabajadores son subrogables, en el sector público, privado o en el que sea".

Sra. Torralbo Calzado: "Ese cese que a Ud. le llevaría el fin del contrato, ¿tiene algún tipo de indemnización estipulada?".

Sr. Arjona Jiménez: "No. Vamos, un cese no tiene indemnización".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Perdón?".

Sr. Arjona Jiménez: "Cuando es un cese no tiene... Cuando finaliza un contrato no tienes indemnización".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, hemos visto en algunos altos cargos que sí hay pactados algunos tipos reglamentarios o en contratos... Como Ud. dice, en contratos a veces se hacen cosas que no son lo que dice la Ley, superan los beneficios de la Ley".

Sr. Arjona Jiménez: "Los contratos de alta dirección ya se ha debatido en reiteradas ocasiones en el sector privado y tiene indemnización en caso de despido pero no en caso de que finalice el contrato".

Sra. Torralbo Calzado: "Y si se estableciera la prórroga, entonces continuaría Ud. en su puesto".

Sr. Arjona Jiménez: "Teóricamente yo soy Director Gerente del servicio de limpieza integral de Málaga III hasta que finalice el servicio de limpieza integral de Málaga III".

Sra. Torralbo Calzado: "O sea, que mientras continúe la prórroga, sí continuaría en su puesto".

Sr. Arjona Jiménez: "Teóricamente sí".

Sra. Torralbo Calzado: "De alguna manera está interesado en que haya una prórroga".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no estoy interesado en que haya una prórroga. ¿Por qué pone Ud. palabras mías en algo que yo no he dicho?".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, porque mantendría su puesto de trabajo. Es lícito y normal que alguien quiera mantener su puesto de trabajo".

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, pero ¿por qué presupone Ud. que yo quiero mantener o no mantener?".

Sra. Torralbo Calzado: "Porque saldría mejor parado si se mantiene".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Por qué?".

Sra. Torralbo Calzado: "No sé, si tuviera ofertas estupendas, igual se hubiera ido a otro sitio. Creo que...".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Ud. sabe si tengo ofertas o no tengo ofertas?".

Sra. Torralbo Calzado: "No...".

Sr. Arjona Jiménez: "Entonces...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, que eso considero que, viendo cómo funciona la empresa, los problemas que tenemos, a la situación que nos enfrentamos en esta ciudad, quizás si tuviera una buena oferta, hubiera ido a otro lugar. Con lo cual, considero que esta es buena también para Ud. y que sería lógico que quisiera mantenerla".

Sr. Arjona Jiménez: "A veces no son sólo ofertas, no sólo es dinero y demás; son compromisos con personas, compromisos con gestiones y ya está".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y con la ciudad?".

Sr. Arjona Jiménez: "Y con la ciudad, por supuesto".

Sra. Torralbo Calzado: "Creo que se le había olvidado decirlo".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, con personas...".

Sra. Torralbo Calzado: "Porque los compromisos personales también en un contrato de servicios suena bastante extraño".

Sr. Arjona Jiménez: "No, compromisos con personas me refiero porque los compromisos con personas son compromisos con la ciudad de Málaga, que es con quien está comprometida".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo creo que es un compromiso con un interés general, que actualmente, la verdad, creo que es un poco deficitario con respecto a lo que la ciudad de Málaga vive respecto al tema de la limpieza principalmente, y si ya hablamos de la cadena de recogida y de otros aspectos, pues realmente se siente todavía la ciudad de Málaga que no se la trata bien en ese sentido. Y entonces, de alguna manera, ¿quién cree Ud. que es responsable de que,

bueno, dentro del servicio que se presta, que tampoco lo voy a valorar, en concreto el resultado no es el óptimo ni el que se debiera?".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, esto ya lo... A repetir no, a Ud. no se lo he dicho antes, pero vamos, esto ya lo contestó el Alcalde. Con lo cual, una vez que el Alcalde se ha pronunciado al respecto, yo no tengo por qué pronunciarme, ni debo, vamos".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, entonces suponemos que es el Alcalde, como Presidente del Consejo de Administración, que además tiene arrojadas un montón de competencias en esta empresa en concreto".

Sr. Arjona Jiménez: "Estoy diciendo que el Alcalde ya se pronunció a este respecto y ya contestó sobre esta materia. Yo no soy nadie para contrarrestar lo que se ha declarado por el Presidente del Consejo de Administración".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, es el Gerente de esta empresa".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí...".

Sra. Torralbo Calzado: "Creo que tiene también alguna competencia para determinar qué ocurre con la ciudad, la función que está...".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, y yo he contestado previamente. En el momento en que contesta el Presidente del Consejo de Administración, pues mire Ud., cualquier contestación ya no tiene ninguna validez".

Sra. Torralbo Calzado: "Y entonces, ¿tiene más validez la opinión que tenga cuando sea Consejera que la que tiene Ud. para decir lo que es mejor de la empresa o lo que funciona bien o mal?".

Sr. Arjona Jiménez: "Dentro del seno del Consejo de Administración le contestaré como Consejera, por supuesto".

Sra. Torralbo Calzado: "No, me refiero si mi opinión, como ha dicho que la del Alcalde está por encima de la suya y Ud. no puede dar ninguna opinión, entonces, ¿la de cualquier Consejero también estaría por encima de la suya?".

Sr. Arjona Jiménez: "Habitualmente sí, siempre. Es decir, el órgano de Gobierno de una sociedad es el Consejo de Administración y su Junta General. En este caso la Junta General la constituye una serie de personas y el Consejo de Administración lo constituyen los consejeros. Y el Gerente tiene que acatar las órdenes que establecen los consejeros, para eso están".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues esperemos que...".

Sr. Arjona Jiménez: "Siempre y cuando sean legales, claro".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, por supuesto, pero esperemos que así sea. Bueno, hay más preguntas. Yo voy a tomarme un descanso y así continúo después".

Sr. Presidente: "Sra. Medina, cuando quiera".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. En primer lugar, un saludo a todos los presentes, a los trabajadores que nos acompañan, a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos siguen a través de internet.

Sr. Arjona, muchas gracias por asistir a esta comparecencia. Lamentamos que no esté el Sr. Pinazo, ya se ha informado por parte del Presidente. Desde luego, para nuestro Grupo es muy importante para que los exconcejales del Ayuntamiento de Málaga que han pasado por LIMASA en estos dieciséis años aporten también alguna luz respecto al tiempo que estuvieron en LIMASA. No olvidemos que en dieciséis años han pasado ocho concejales por LIMASA. Creo que dice mucho en cuanto a toda esa cantidad de concejales y que muchos de ellos, su mayoría, bueno, pues no han repetido y podríamos decir que LIMASA se ha convertido en un cementerio político de concejales a lo largo de este tiempo.

Voy a empezar con las preguntas, Sr. Arjona.

Ya ha explicado Ud. aquí respecto a la información que hemos conocido a través de un medio de comunicación sobre las inspecciones que se están llevando a cabo por Hacienda. Ud. ha explicado que es muy normal que se lleven a cabo y que, bueno, han sido ya varias las visitas que se han producido allí, en Hacienda, para ver toda la documentación que se está solicitando. Pero yo le voy a preguntar lo siguiente.

Es decir, queda claro que existe una investigación en marcha por parte de Hacienda que está mirando las cuentas de LIMASA; eso creo que no se puede discutir. En segundo lugar, se están aportando las facturas. Las facturas, por ejemplo, de la asistencia técnica, que aquí los Grupos de la Oposición y este Grupo en particular, el Grupo Municipal Socialista, ha solicitado en muchísimas ocasiones las facturas que se pagan todos los años a la parte privada por la asistencia técnica, no se nos ha facilitado. Por tanto, no sé qué facturas existen que Ud. tenga que presentar a Hacienda, dado que a nosotros no nos lo dan.

Pero es que lo que me ha parecido sumamente grave es lo que acaba Ud. de decir, y es que las facturas de esa asistencia técnica se las tienen que preguntar a la parte privada, que es la que la cobra, o me ha parecido entender. Por tanto, le pregunto: existe... tiene que existir una factura que Uds. mandan a la parte privada sobre el concepto de asistencia técnica de toda la facturación que se hace mensualmente en LIMASA. ¿Es cierto?".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, las facturas... No emite LIMASA ninguna factura, es Servicios Urbanos de Málaga quien emite una factura a LIMASA, en primer lugar".

Sra. Medina Sánchez: "Sí".

Sr. Arjona Jiménez: "En segundo lugar, se emite en base a un pliego de condiciones, un contrato que establece un 2 y medio de la facturación de ese mes. Con lo cual, se desglosan recogida, limpieza y demás. Esa factura, aunque no la tenga físicamente, se la hemos enseñado; es decir, una factura física, con su NIF, con su nombre, con su número de factura, con su sello de registro de entrada, su sello de registro de salida y todo, y su contabilización. Eso es la factura de asistencia técnica.

Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que se nos preguntó sobre las facturas de asistencia técnica, sobre los justificantes que respaldaban eso, y lo que se le dijo es que como esa factura se emite por parte de un proveedor, en este caso Servicios Urbanos de Málaga, aunque también es accionista, pues que ellos vendrían a explicar en qué se basa esa factura, simplemente, ese es el único tema que hay. No hay ninguna otra cuestión que Ud. ha planteado, que si... No, no, no hay ningún ocultismo ni nada.

Igual que la factura del café, no vamos a ir a tal, o la factura, no sé, de formación, pues se ve que han dado la formación; la de asistencia técnica, como es un único documento, pues lo que se le pide, y con buen criterio, es: «Pues mire Ud., deme el respaldo de esto», y entonces ellos están aportando el respaldo de eso. Concretamente el día 11 aporté un pen drive con el respaldo de esos temas que aportaron".

Sra. Medina Sánchez: "Bien, bien, muchas gracias.

Pero yo le pregunto: ¿No se descarta que exista algún tipo... una vez que tengan toda la documentación, no se descarta que pueda producirse una infracción a la empresa LIMASA en cuanto a que parte de la documentación, aunque estime la Hacienda Pública que no se ha podido, bueno, pues producir esas deducciones que se tenían que haber producido en su momento y que, por lo tanto, pueda poner una sanción a LIMASA...? ¿No lo descarta?".

Sr. Arjona Jiménez: "Es decir, de todas las facturas, puede que pueda haber alguna errata en cuanto a cómo hemos imputado algunas facturas, y si hay alguna errata, pues Hacienda dirá: «Pues mire Ud., esta factura no es desgravable o sí es desgravable», incluso puede ser positivo, ¿eh?".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, pero dígame: ¿No la descarta? ¿No descarta que se pueda producir?".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, cuando se produce una comprobación...".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, sí...".

Sr. Arjona Jiménez: "...yo no puedo descartar nada, ni que se nos devuelva dinero ni de que tengamos que pagar dinero".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, ¿Ud. está tranquilo de que no vamos a tener que pagar millones de euros...?"

Sr. Arjona Jiménez: "Por supuesto. No, no, segurísimo".

Sra. Medina Sánchez: "Segurísimo".

Sr. Arjona Jiménez: "Segurísimo".

Sra. Medina Sánchez: "En caso de que fuese así, ¿quién tendría que pagar ese dinero? En caso de que se..."

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, ¿en caso de qué?"

Sra. Medina Sánchez: "En caso de que se planteara que, efectivamente, la asistencia técnica se tenía que haber declarado y que, por tanto, no se hizo en su momento en estos últimos quince años..."

Sr. Arjona Jiménez: "La asistencia técnica está declarada, la factura está físicamente contabilizada, todo".

Sra. Medina Sánchez: "Le pregunto: en caso de que Hacienda entendiera que la asistencia técnica no es un gasto, sino es un beneficio de la empresa y, por tanto, tenía que haberse registrado como tal, si existe esa valoración de Hacienda..."

Sr. Arjona Jiménez: "Es que no..."

Sra. Medina Sánchez: "Déjeme que termine.
...y pone esa sanción, yo le pregunto quién tendría que pagar esa sanción".

Sr. Arjona Jiménez: "La sociedad, LIMASA. Si hubiese alguna sanción, tendría que pagarla LIMASA".

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Entonces, si resulta que la empresa privada termina su contrato en el mes de abril del año que viene, ¿a quién le vamos a reclamar en caso de que no se resuelva este proceso de inspección, por ejemplo, dentro de dos años, supongamos?"

Sr. Arjona Jiménez: "Estamos suponiendo muchas cosas. Lo primero es que, según me trasladaron el otro día cuando estuve, pues pretende que se liquide antes de final de este año, si hay algo; y si hubiese algo, pues ya lo dictaminará. Si

hay que recurrirlo, se recurrirá; y si no hay que recurrirlo, no se recurrirá. Si es positivo, será positivo; y si es negativo, será negativo. Y luego se analizará, pero en función de lo que resulte de lo que ella, esa persona haya visto, pero nada más. Es decir, adelantarme a qué va a pasar en abril de 2017, si no hay o hay, no lo sé. Mire Ud., no lo sé".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, le veo yo a Ud. muy tranquilo".

Sr. Arjona Jiménez: "Efectivamente, sí".

Sra. Medina Sánchez: "Esperemos que tengamos suerte de que no nos cueste el dinero, como nos están costando otras cuestiones en el servicio de limpieza, que no hacemos más que soltar dinero en esta sociedad para tener un servicio sumamente deficiente, y creo que en eso... Ud. tendrá su valoración de que el servicio se cumple, pero lo cierto está que la ciudadanía no piensa igual que Ud. A la vista está de cómo se encuentra la ciudad, donde vemos calles que no se limpian al cabo de años, donde no se baldea, donde la recogida es deficiente y donde hay unos servicios que no están funcionando, y estamos gastando millones y millones de euros. Pero bueno, Ud. opina que funciona bien, la ciudadanía opina todo lo contrario.

Sr. Arjona, le voy a hacer una pregunta muy rápida y termino con el tema de la asistencia técnica. En el pliego de condiciones dice claramente el concepto de asistencia técnica en qué consiste, y hay una serie de servicios que van sujetos a esa asistencia técnica. Se lo dije a los anteriores y se lo repito a Ud. también. En el caso de financiera, donde negociaba con entidades financieras, jurídicas, asesoramiento jurídico, laboral con todo lo referente a recursos humanos, también las relaciones industriales también con asesoramiento jurídico, la administración de personal, seguridad e higiene en el trabajo; incluso la fiscalidad. Fíjese, aquí incluso dice que la fiscalidad también intervendría la parte privada en asesorar a LIMASA respecto a todo esto. ¿En los años que Ud. lleva en LIMASA la parte privada ha asesorado en todos estos aspectos que yo le estoy haciendo referencia?".

Sr. Arjona Jiménez: "Siempre que se le ha pedido sí".

Sra. Medina Sánchez: "Siempre que se le ha pedido. ¿Y cuántas veces se le ha pedido? ¿Muchas? ¿Pocas?".

Sr. Arjona Jiménez: "Las que ha sido necesario".

Sra. Medina Sánchez: "Las que han sido necesarias. ¿Ud. se ha reunido con ellos cuando ha sido necesario algún tipo de asesoramiento?".

Sr. Arjona Jiménez: "Cuando ha sido necesario claro que me he reunido".

Sra. Medina Sánchez: "Es que aquí la parte privada llegó a decir que el asesoramiento que llevaban a cabo con el Ayuntamiento la reunión mantenían con el

Concejal para temas de asesoramiento. Yo le pregunto: ¿Ud. estaba presente en esas reuniones?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo en esas no. Si quieren asesorar al Concejal, yo ahí no me puedo meter.

Es decir, cuando la empresa Sociedad Anónima quiere consultar algo, para eso está la asistencia técnica en tema fiscal, como se lo he dicho antes a la Sra. Torralbo. Es decir, en tema fiscal vienen, pues claro, si es que está incluido ahí. No tengo que contratar a un tercero, tienen que venir porque para eso está la asistencia técnica".

Sra. Medina Sánchez: "Pero mire Ud., Sr. Arjona, si es que los privados dijeron que eran meros... no eran ni siquiera asesores en algunos casos, como Ud. bien dice, pero en la mayoría de los casos habían dado un paso atrás y toda la gestión y todo el servicio lo estaba prestando este Ayuntamiento".

Sr. Arjona Jiménez: "Pregúnteles a ellos, pregúnteles a ellos".

Sra. Medina Sánchez: "No, lo digo porque hay contradicción entre lo que Ud. dice y lo que...".

Sr. Arjona Jiménez: "Ya, ya".

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Ahora le voy a preguntar respecto a esa deuda que existe de 1,4 millones de euros de la... En la compensación se imputó una asistencia técnica que el Interventor ha dicho que no corresponde...".

Sr. Arjona Jiménez: "Se descuenta todos los años".

Sra. Medina Sánchez: "Exactamente.

...que no corresponde, y bueno, y se está reclamando. Ud. escribió una carta a la parte privada en junio del 2014 reclamándole el abono de ese 1,4 millones de euros".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí".

Sra. Medina Sánchez: "Tuvimos aquí una comparecencia del jefe de servicio, nos dijo que esa cantidad se había abonado e incluso se había gastado, pero luego le preguntamos de nuevo a Ud. y Ud. nos contestó en un escrito que esto no se había pagado todavía".

Sr. Arjona Jiménez: "Nosotros no tenemos ningún ingreso...".

Sra. Medina Sánchez: "A la fecha de hoy, ¿me puede decir si eso se ha pagado?".

Sr. Arjona Jiménez: "Nosotros no tenemos ningún ingreso, la sociedad no tiene ningún ingreso de 1,4 millones por parte del Seruma".

Sra. Medina Sánchez: "¿Ni le consta que se haya vuelto a reclamar? Porque estamos hablando del año 2014".

Sr. Arjona Jiménez: "Se reclamó y hasta la fecha no hay ninguna contestación a ese respecto. Se dijo que lo analizarían, pero hasta la fecha no hay ningún ingreso".

Sra. Medina Sánchez: "Pero ¿no le consta que por parte del Presidente del Consejo de Administración haya recurrido o haya pedido que se devuelva ese dinero?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no tengo constancia si ha gestionado...".

Sra. Medina Sánchez: "¿No? ¿No tiene constancia?".

Sr. Arjona Jiménez: "O sea, directamente yo... no se ha vuelto a recurrir ese tema. Se le mandó y ahí estamos esperando".

Sra. Medina Sánchez: "¿Quiere decir que ahora mismo nos encontramos con 1,4 millones de euros que nos debe la parte privada a LIMASA?".

Sr. Arjona Jiménez: "No sé si nos debe, va a poner alegaciones o no va a poner alegaciones. Eso es un criterio que se tomó desde Intervención y que yo ejecuto de acuerdo a como establece el propio cliente, dice: «Pues mire Ud., esto no lo quiero», y yo se lo traslado a los accionistas".

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Pero ¿no le parece que son muchos años ya esperando a que...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Todas las facturas son a buena cuenta. Es decir, el último día se pueden descontar. Es decir, no plantea ningún tipo de problema".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, pero que estamos hablando que finaliza el contrato en abril del 2017 y seguimos con la deuda...".

Sr. Arjona Jiménez: "Cualquier factura de un mes son seis millones de euros".

Sra. Medina Sánchez: "En caso de que no lo pague, ¿dónde iría esa cantidad? Tendríamos... Hay un déficit ahí, en las cuentas de LIMASA, ¿no?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, claro, claro".

Sra. Medina Sánchez: "¿Lo tendríamos que pagar nosotros?".

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, un déficit... Ya está imputado ahora mismo. Mientras no se cobre... Ahora mismo está en derecho expectante".

Sra. Medina Sánchez: "En un derecho expectante, perfecto.

El 2015 y 2016, como ya no se puede aplicar, así lo ha dicho el Interventor, la asistencia técnica en la compensación, no se está aplicando, pero ¿esas cantidades...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Se descuentan todas las... Las facturas de compensación se descuentan directamente...".

Sra. Medina Sánchez: "Se descuentan directamente. ¿Se está aplicando por algún otro concepto la pérdida de esos ingresos por parte de la parte privada?".

Sr. Arjona Jiménez: "No".

Sra. Medina Sánchez: "¿En algún momento la parte privada le ha planteado que no quiere perder esos ingresos por esa asistencia técnica?".

Sr. Arjona Jiménez: "Hasta la fecha, no tengo ningún... Tiene la reclamación que se le hizo y una contestación que dijeron que iban a revisarlo, y hasta la fecha, no tengo ninguna otra contestación".

Sra. Medina Sánchez: "Muy bien.

Bien, ahora le voy a preguntar sobre la publicidad del año 2011. Es decir, en el año 2011 fue un año electoral y se gastó más de quinientos mil euros en publicidad, LIMASA pagó esas cantidades. Nosotros hemos pedido todas las facturas, nos llamó mucho la atención porque incluso hemos visto, por ejemplo, cómo algunos contratos las fechas que tenían eran de enero a junio. Digamos las Elecciones fueron en mayo y, qué casualidad, que en junio terminaba esa campaña. Hemos visto algunas de ellas que no tienen objeto digamos de pagar publicidad, como se ha hecho. Es decir, me explico. Cuando se paga publicidad en LIMASA tiene que ser con el objeto de sensibilizar a la ciudadanía, bueno, pues de que la ciudad esté más limpia, campañas por ejemplo donde se diga qué servicios se presta por parte de LIMASA... Es decir, todo lo que tiene que ver con la gestión de LIMASA. Y yo le pregunto, porque Ud. ha afirmado... A Ud. le presentan las facturas, Ud. da el visto bueno y ya digamos se procede al pago de la misma. Yo le pregunto, Sr. Arjona, ¿qué tiene que ver con una campaña de sensibilización y de limpieza en esta ciudad, donde hemos llegado a pagar cuatro mil euros en una página de periódico, por ejemplo, para la firma de renovar el convenio con la protectora de animales, o cómo hemos pagado también cuatro mil euros en una página de un medio de comunicación porque que el Área de

Medioambiente cede los productos y frascos de la antigua farmacia municipal al Colegio de Farmacéuticos?

No, pero Ud. ha firmado esa factura".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, sí. O sea, las facturas que se remiten desde el departamento, ya se lo preguntó Ud. al Director del Área que está aquí, y ya se contestó. Es decir, la tramitación de la factura, nosotros podemos destinar hasta un 2 y medio gestionado a través del Ayuntamiento en publicidad".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, sí".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo, cuando me vienen las facturas tramitadas, yo las firmo y ya está, cuando vienen tramitadas por el Ayuntamiento. Claro, por funcionarios y los responsables del Área".

Sra. Medina Sánchez: "Pero vamos a ver, Ud. ha dicho antes que Ud. es el gestor, tiene que gestionar los recursos de la empresa y, por tanto, tiene que velar que todo lo que se realiza es con toda la transferencia...".

Sr. Arjona Jiménez: "Efectivamente. Y recibimos un escrito anualmente donde dice: «Este año se va a destinar en campañas publicitarias tanto dinero», y nosotros vamos descontando de ese contador hasta que llega a cero y decimos: «Ya no se puede gastar más»".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, pero es que ese año en concreto, Sr. Arjona, no se pudo pagar esa cantidad, o entrar en esa cantidad en el capítulo de certificaciones porque se puso reparo a la misma y se ha tenido que pagar en compensación económica".

Sr. Arjona Jiménez: "No".

Sra. Medina Sánchez: "Se tuvo que pagar en la compensación económica, que no debería haber ido".

Sr. Arjona Jiménez: "Se pagó en compensación económica, no por ese motivo, sino porque hubo una serie de...".

Sra. Medina Sánchez: "¿Hubo reparo...?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no hubo ningún reparo, ni aquí existen reparos. Es decir, hubo una salida de un Concejal donde se firmaron esos trabajos, hubo otra incorporación de otro Concejal, y al final uno por otro técnicamente no se pusieron de acuerdo. Al final tiene que liquidar la sociedad...".

Sra. Medina Sánchez: "Ah, que no se pusieron de acuerdo".

Sr. Arjona Jiménez: "No, vamos...".

Sra. Medina Sánchez: "Pero vamos a ver, si resulta que las campañas electorales, digamos los gastos en publicidad se pasan a través de certificaciones, y justo el año electoral del 2011, donde hemos visto una serie de pagos que nada tienen que ver con la gestión...".

Sr. Arjona Jiménez: "Con el Área de Medioambiente sí tiene que ver, la protectora...".

Sra. Medina Sánchez: "Con LIMASA, Sr. Arjona, estamos hablando de LIMASA, estamos hablando de LIMASA".

Sr. Arjona Jiménez: "Pero quien gestionaba la campaña es el Área de Medioambiente".

Sra. Medina Sánchez: "Con respecto a campañas publicitarias que tienen que ver con lo que le he explicado antes, se ha pagado cantidades importantes. Hombre, yo se lo digo porque yo personalmente estoy preocupada con los casos que han salido. Ayer el Sr. Correa, ante las declaraciones que hizo, declaró que había financiado las campañas electorales del Partido Popular. Y cuando estamos aquí hablando de cantidades millonarias que LIMASA estamos pagando a una empresa privada, millones desde el año 2001 al 2016, pues como Ud. comprenderá, si yo veo pagos publicitarios que no tienen finalidad ninguna, pues claro, me tengo que preocupar. Yo espero que no tengamos ningún problema y que no salgamos en los papeles de Gürtel, pero lo cierto es que tiene que estar Ud. conmigo que si Ud. está velando por los intereses de LIMASA, ¿cómo puede Ud. firmar facturas que nada tienen que ver con la finalidad de LIMASA? Es lo único que le estoy planteando.

Segunda cuestión que también le quiero plantear, Sr. Arjona. Hemos conocido... Sabe que de la documentación que hemos estado pidiendo a lo largo de estos meses, en la partida de compensación, esa compensación que el Alcalde, bueno, pues acordó con la parte privada donde estamos pagando... o llevamos pagados ya 69 millones de euros desde su fecha, en esa partida solamente deberían de ir los temas que tienen que ver con los temas salariales, la compensación en temas salariales, la desviación del gasto por mano de obra. Pero hemos conocido que se han incorporado otras partidas, como son por ejemplo parte de la obra del Parque Central, dos millones de euros, como la planta de envases de 1,7 millones de euros; como además la publicidad que acabo de comentar de más de quinientos mil euros.

Yo le pregunto: ¿Qué más cosas se han metido ahí, en la compensación, que nada tienen que ver con los gastos de mano de obra?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo creo que se ha reiterado la contestación a este tema en anterioridades ocasiones y dentro del seno del Consejo de Administración. La compensación es una diferencia de ingresos y gastos...".

Sra. Medina Sánchez: "Sí".

Sr. Arjona Jiménez: "...y Ud. pertenecía al Consejo de Administración en el momento que se hizo el *business plan* para verse la evolución durante todos los años de cómo se producía ese decalaje de la mano de obra con respecto a la facturación que se hacía en el Ayuntamiento".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, no, si eso lo sabemos".

Sr. Arjona Jiménez: "Entonces, ¿qué es lo que ocurre...?".

Sra. Medina Sánchez: "Yo le hago una pregunta...".

Sr. Arjona Jiménez: "No, y yo le contesto...".

Sra. Medina Sánchez: "No, pero si yo sé... Se lo he explicado cuál es el concepto de esa partida.

Yo le pregunto: aparte de lo que le he dicho, ¿hay más partidas en compensación que se hayan metido?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, es diferencia de ingresos y gastos".

Sra. Medina Sánchez: "¿No le consta?".

Sr. Arjona Jiménez: "No".

Sra. Medina Sánchez: "No le consta".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, no, es que no se puede desglosar. Ud. me lo ha preguntado públicamente y privadamente en LIMASA".

Sra. Medina Sánchez: "No, no, es que hay que desglosar... Sí...".

Sr. Arjona Jiménez: "Es decir, la compensación es diferencia de ingresos y gastos, siempre ha sido así. Como diferencia de gastos, la partida más importante, y ha sido durante todos estos años, ha sido por mano de obra, y así ha estado reflejado en las cuentas anuales. Cuando se produce una desviación de mano de obra inferior es cuando se produce una planta que se construyó que, por no sé qué criterio, no se certifica y eso es lo que ha provocado un desequilibrio adicional, pero nada más. No hay más cosas metidas ni nada de esto".

Sra. Medina Sánchez: "Pero Sr. Arjona, que se han metido más de quinientos mil euros en una partida de publicidad en esa compensación".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, en ese año, si Ud. ve la compensación de ese año..."

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Arjona, que es un cajón desastre".

Sr. Arjona Jiménez: "No, mire Ud..."

Sra. Medina Sánchez: "Es decir, ahí se mete todo".

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, no es un cajón desastre..."

Sra. Medina Sánchez: "Y lo que le estoy preguntando es si se han metido más cosas. Dígame sí o no, si solamente le digo..."

Sr. Arjona Jiménez: "Le vuelvo a repetir, no se han metido más cosas. Es decir..."

Sra. Medina Sánchez: "¿Sí o no? ¿Que no se han metido más cosas?"

Sr. Arjona Jiménez: "Todos los años, y está el informe en Intervención, justifica que es por mano de obra, excepto en los dos últimos años, que le vuelvo a repetir que es cuando se ha construido la planta de envases y la automatización de la planta de envases y lo otro, exclusivamente".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, eso lo..."

Sr. Arjona Jiménez: "Y además, viene reflejado en las cuentas anuales, que es que es totalmente reflejado y viene reflejado".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, no, las cuentas anuales... No, si viene reflejado, pero no desglosado, Ud. lo sabe, que desglosado no viene. No me diga Ud. que viene... Claro que viene. El desglose no lo viene porque lo acabamos de averiguar a través de la comisión de investigación, que es la documentación que le hemos pedido".

Sr. Arjona Jiménez: "Pero si lo he explicado yo en el Consejo de Administración eso mismo".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, sí, tengo más preguntas que hacer.

Vamos a ver. En las modificaciones del contrato a lo largo de estos años se ha demostrado que ha habido modificaciones que no han estado sujetas a los informes tanto de Asesoría Jurídica como de Intervención General. De hecho, le voy a poner un ejemplo. El caso del cumplimiento de las inversiones en la empresa LIMASA. LIMASA, cuando se aprueba el pliego de condiciones, hay un compromiso de una inversión en el capítulo de inversiones, y que en el año 2009 se plantea una

modificación en la cual se verá cómo se va a llevar a cabo el tema de toda la inversión respecto a este capítulo. En aquel entonces había digamos pendiente de invertir veintitrés millones de euros y que se dijo que, bueno, que la Concejala informaría... – estoy hablando de la época de la Sra. Araceli González– que se informaría respecto cada seis meses de los cambios y de la posible compra de alguna maquinaria que fuera necesaria.

A la fecha de hoy, Sr. Arjona, ¿qué partida se ha quedado sin invertir en el capítulo este?"

Sr. Arjona Jiménez: "Ya no tiene ningún sentido porque no va a haber ninguna inversión a corto plazo, porque cualquier inversión a corto plazo no se transforma en una inversión, se transforma en un coste, eso en primer lugar. Y en segundo lugar, eso ya se lo contestó el propio..."

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Pero ¿no existe un incumplimiento de contrato? ¿No es un incumplimiento del contrato?"

Sr. Arjona Jiménez: "No. Es decir, podría existir una reclamación por parte del accionista privado en materia de la inversión, pero también esas funciones las tiene delegadas, por el propio Consejo de Administración y por los propios acuerdos, en la gestión por parte del Presidente del Consejo de Administración, en inversiones, en control sobre el servicio o contratación de personal y en los convenios colectivos".

Sra. Medina Sánchez: "Pero vamos a ver, Sr. Arjona, en estos momentos tenemos..."

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, le vuelvo a repetir que esa potestad es de la propia Administración, y la Administración decidió que no se hiciese esa inversión, ya se lo comentó el propio jefe del servicio técnico".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, sí, sí. Y también en el informe dice que tiene que tener el informe de la Asesoría Jurídica y de Intervención General, que no existe".

Sr. Arjona Jiménez: "Eso ya no lo sé. Mire Ud., yo no me dedico a tramitar..."

Sra. Medina Sánchez: "¿Ud. no tiene conocimiento de eso?"

Sr. Arjona Jiménez: "No, yo no me dedico a tramitar los expedientes internos del Ayuntamiento, como Ud. comprenderá".

Sra. Medina Sánchez: "Pero bueno, Ud. debería de por lo menos velar que los documentos están..."

Sr. Arjona Jiménez: "El criterio es: cuando llega el momento de..."

Sra. Medina Sánchez: "...presentados..."

Sr. Arjona Jiménez: "Le comento. Cuando llega el momento de realizar las inversiones, los técnicos municipales consideran que no es prudente o no es conveniente hacer esa inversión, y nosotros tenemos que acatar la decisión, que para eso es el competente en esa materia. Y además, con la potestad delegada por el propio Consejo de Administración".

Sra. Medina Sánchez: "A ver, en estos momentos tenemos una maquinaria obsoleta, y eso está más claro".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí".

Sra. Medina Sánchez: "Es decir, nos estamos encontrando con camiones que no pueden salir porque no están en condiciones. ¿Se ha producido algún tipo de petición en los últimos meses porque ha habido camiones que no han podido salir y era necesario hacer alguna adquisición?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, hemos hecho peticiones concretas por accidentes que ha habido y vehículos que es necesario reparar..."

Sra. Medina Sánchez: "¿Se ha atendido esa petición?".

Sr. Arjona Jiménez: "Parcialmente, sí".

Sra. Medina Sánchez: "¿Parcialmente?".

Sr. Arjona Jiménez: "Parcialmente se ha autorizado por parte de los técnicos municipales a que se proceda a realizar alguna reparación".

Sra. Medina Sánchez: "¿Una reparación?".

Sr. Arjona Jiménez: "Algunas reparaciones".

Sra. Medina Sánchez: "¿Quiere decir, que en este momento toda la maquinaria está funcionando y reparada, o hay camiones que están sin salir?".

Sr. Arjona Jiménez: "Hay vehículos... Si se pasa por ahí, hay vehículos que están accidentados, que no merece la pena su reparación por el coste que tiene y no se van a reparar, y hay otros que merece la pena su reparación y se ha autorizado que se reparen".

Sra. Medina Sánchez: "Bien. Ya voy terminando, creo que me queda muy poco ya, ¿no?".

Bien. Le quiero preguntar también, Sr. Arjona, sobre una documentación que solicitamos, que es sobre la inscripción al Registro Mercantil sobre los acuerdos que tomó el Alcalde con la parte privada en el 2005 sobre el acuerdo de la compensación, y en el cual el Registro Mercantil parece ser que no aceptó ese acuerdo en la parte correspondiente al tema de la compensación. Yo le pregunto: ese documento lo hemos pedido y no se nos ha aportado. Es decir, quiero entender que Ud. no lo tiene".

Sr. Arjona Jiménez: "No lo tenemos".

Sra. Medina Sánchez: "No lo tiene.

Segundo, tampoco... Hemos pedido el coste del abogado que gestionó esta tramitación, los abogados de Javier Martín, hemos pedido la factura del coste de la misma, que tampoco Uds., parece ser, que la tienen".

Sr. Arjona Jiménez: "La estamos buscando porque está metida en los archivos municipales".

Sra. Medina Sánchez: "Pero es que llevan Uds. buscándola así como tres meses".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, sí, sí, sí, es que está en los archivos municipales, tenemos que rescatarla. Y aparte, está en el programa de contabilidad antiguo, sí, sí".

Sra. Medina Sánchez: "Pero ¿puede...? Bien.

¿Ud. cree que es normal que el Alcalde de la ciudad se sienta con la parte privada en Madrid en un consejo de accionistas donde lleguen a acuerdos, y que la documentación sobre los mismos no exista en el seno de LIMASA?".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no he visto ninguna reunión en Madrid donde estén los consejeros con el Alcalde, ni donde no exista documentación, perdone que le diga".

Sra. Medina Sánchez: "Señor, le estoy diciendo...".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, y yo le estoy contestando".

Sra. Medina Sánchez: "...que hubo un acuerdo... Se lo digo porque tengo el Acta. Hubo un acuerdo en Madrid donde el Alcalde con la parte privada, donde se llegó a una serie de acuerdos respecto también al tema de la compensación, donde acordaron el tema de la compensación y proceder a su registro".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo no estaba en ese acuerdo, yo no estaba en ese acuerdo".

Sra. Medina Sánchez: "Eso está ahí, esa es la documentación que Ud. me ha dado...".

Sr. Arjona Jiménez: "Pero que yo no estaba en ese acuerdo".

Sra. Medina Sánchez: "Pero es que Ud. me ha dado a mí esa documentación, Sr. Arjona".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, sí, pero es que yo no estaba en ese acuerdo. Es decir...".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, pero no me diga que no existe, porque me lo ha dado Ud.".

Sr. Arjona Jiménez: "Que yo no... Es decir, ni tengo constancia de ninguna reunión en esto y lo otro, se lo habrá dado el Secretario del Consejo de Administración, que habrá un Acta de Junta General donde se establece...".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, pero que es Ud. el Gerente, debería de conocer ese documento".

Sr. Arjona Jiménez: "A ver, ¿yo cómo voy a conocer las cuestiones anteriores a ser yo Gerente? Vamos a ver...".

Sra. Medina Sánchez: "Estaba en su...".

Sr. Arjona Jiménez: "En mi obligación está asumir los acuerdos anteriores, por supuesto, pero a partir de que estoy, no antes. No estoy".

Sra. Medina Sánchez: "Creo que se me ha acabado el tiempo, ¿no? ¿Sí? Vale, gracias".

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Medina. Luego seremos generosos con el tiempo. Ahora es mi turno.

Sr. Arjona, ¿qué elementos cree Ud...? ¿O qué incorporaría Ud. para que Málaga esté más limpia?".

Sr. Arjona Jiménez: "Personalmente más medios mecánicos".

Sr. Presidente: "¿Cómo se afronta el proceso de liquidación de LIMASA III?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ya se viene afrontando desde hace pues seis meses. Hay un funcionario en LIMASA del Área Económica analizando cómo se va a liquidar la sociedad el próximo 17 de abril".

Sr. Presidente: "Desde el punto de vista profesional, ¿cree Ud. que habrá problemas para la liquidación de la misma?".

Sr. Arjona Jiménez: "Ninguno".

Sr. Presidente: "Sr. Arjona, ya para terminar. No se tome Ud. las comisiones como algo personal; esto va dentro de la nómina, ¿eh? Y esto no es personal. Aquí venimos a preguntar porque es nuestro deber. Nosotros somos los representantes de los malagueños y nuestra obligación, porque también va en mi nómina porque a mí me pagan los malagueños, es hacerle a Ud. preguntas. No se lo tome como algo personal.

Acabo de tomar la palabra porque el Partido Popular no ha asistido. Mis conclusiones o lo que quiera decir como Presidente de la Comisión, esperando y dando más tiempo al resto de Grupos por si se incorporan y tienen la amabilidad de venir a última hora, no me quiero pronunciar antes de terminar esta sesión de la Comisión de Investigación.

Sra. Torralbo, cuando Ud. quiera. Nos quedan... ¿Cuántos minutos, Alejandro, más o menos? De ellos, digo, más o menos para que sepa la Sra. Torralbo. Trece minutos o catorce minutos, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, voy a ser breve porque ya es verdad que nos estamos extendiendo, y también, bueno, el Sr. Arjona ha contestado como ha podido, pero ha estado ahí todos los turnos y reconozco que es mucho.

Lo que pasa que yo sigo teniendo dudas, bueno, de muchos aspectos, pero como hoy quiero centrarme en el tema de lo que estábamos hablando. Esas facturas del canon, ¿cuántas se han emitido en el periodo de vigencia del contrato?".

Sr. Arjona Jiménez: "¿Facturas de canon o de asistencia técnica?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, del canon de asistencia técnica, como se llame".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues todos los meses".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Todos los meses durante los años que llevamos...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Durante treinta años".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y esas facturas tienen IVA?".

Sr. Arjona Jiménez: "Claro".

Sra. Torralbo Calzado: "Lo digo porque también se ha mencionado el tema del IVA en la inspección y por si tenía alguna relación con ello.

¿Y el concepto de las facturas es un concepto fijo, siempre similar?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, es asistencia técnica en base al artículo tal, tal del...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, exactamente. Que siempre pone lo mismo y no se desglosa más".

Sr. Arjona Jiménez: "...por los servicios de recogida tantos, por los servicios de limpieza tantos... Bueno, Ud. no lo ha visto, pero sí lo han visto".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, como no las tenían, pues no hemos podido enseñar tampoco ellos.

Entonces, ¿calcula este servicio sobre la cifra de negocio?".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, está recogido...".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Mensual también?".

Sr. Arjona Jiménez: "De hecho, está en el procedimiento negociado cómo se tiene que calcular".

Sra. Torralbo Calzado: "Mensual también. Claro, a mí no deja de sorprenderme que se calcule eso, una cifra de negocio, un volumen total de la actividad de la empresa, porque, bueno, sí, podría tener alguna relación la asistencia, según el volumen, y es verdad que algunos servicios se prestan así según el volumen cuando es auditoría o algo así, se tiene en cuenta eso. Pero de alguna manera el hecho de ser partícipes del trabajo y de lo que se realiza y haber tenido también en la empresa tantas certificaciones añadidas y otros servicios prestados que se han ido... Obviamente ha engrosado también el volumen de la empresa, y a la vez, el volumen de ese canon de asistencia técnica. Eso es así, cada vez que sube el volumen de la empresa, sube la cantidad a facturar".

Sr. Arjona Jiménez: "Sube el IVA, suben los gastos generales, sube el beneficio social... Sube todo, porque son parte proporcional de los...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, lo que pasa que, bueno, la asistencia técnica no tiene asignado un personal determinado ni nada, es simplemente aleatorio. ¿Y tampoco tiene unas horas mínimas de asistencia, ni siquiera se ha fijado eso?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no. Para... Vamos, no para su tranquilidad, sino para que Ud. lo tenga, nosotros le proporcionamos la misma información que tiene el resto de Partidos para el problemilla este que ha tenido Ud., y yo se la proporciono. Ud. lee ahí y viene... De hecho, la Sra. Begoña tiene ahí los conceptos que aparecen".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí".

Sr. Arjona Jiménez: "Es decir, que viene reflejado que..."

Sra. Torralbo Calzado: "Pero no se desglosa... o sea, no hay un desglose de horas mínimas para prestar, no hay nada".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, no. Y además..."

Sra. Torralbo Calzado: "Y aproximadamente, ¿cuántos informes se han emitido en este periodo por parte de la asistencia técnica? Porque supongo que, aparte de consultas telefónicas, habrá también petición de informes".

Sr. Arjona Jiménez: "Normalmente han sido consultas telefónicas y algún correo electrónico, y poco más".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Y con eso se factura un 2 y medio por ciento del global, con consultas telefónicas?"

Sr. Arjona Jiménez: "Con las consultas que han hecho..."

Sra. Torralbo Calzado: "Entienda que me sorprenda que no haya ni siquiera informes por escrito de aquellas cuestiones que se consideran... Ahora mismo, por ejemplo, en la inspección con el tema fiscal, ¿tampoco se ha emitido ningún informe para ayudar a la defensa de la empresa, si fuera necesario?"

Sr. Arjona Jiménez: "Pero ¿qué defensa? Si lo que está pidiendo es datos. Es decir, ¿de qué nos tenemos que defender si lo que se está pidiendo es datos?"

Sra. Torralbo Calzado: "Está pidiendo las facturas que se han utilizado como deducibles en el Impuesto de Sociedades, y posiblemente esas facturas sean unas de las que la Agencia Tributaria por lo menos pregunte, porque cualquiera con sentido común preguntaría. No quiero decir que juzgue, sino que pregunte sobre esas facturas, y habrá que argumentar".

Sr. Arjona Jiménez: "Claro. Pero vamos a ver, le vuelvo a repetir, ha preguntado y se le ha dado la documentación. Uds. ya están partiendo de que hay una multa. No, mire Ud., es que está viendo la documentación y todavía no tiene ninguna conclusión. Cuando tenga las conclusiones, hablaremos de las conclusiones, pero no hay ninguna conclusión".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues documentación ha pedido, porque según me ha dicho Ud., una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho intervenciones de la Agencia Tributaria..."

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, ocho intervenciones, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. O sea, es mucha documentación, no es tampoco tan de trámite. Ocho intervenciones pidiendo documentación, o el inspector es muy torpe porque no lo pide todo de golpe, es que va viendo cosas y va pidiendo más".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo creo que los inspectores, cada uno gestiona las cosas como quiere".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, ya. Pero cuanto más largas son y más diligencias tienen las inspecciones, más posibilidades hay de que haya irregularidades, cuanto menos".

Sr. Arjona Jiménez: "Simplemente ha ido pidiendo la misma documentación sobre la misma documentación".

Sra. Torralbo Calzado: "O sea, que entonces, en definitiva, informes no hay por escrito por parte de la parte del asesor...".

Sr. Arjona Jiménez: "Puede haber alguno que solicitó el Ayuntamiento en su momento para mejorar algún servicio o algo concreto, pero nada más. Pero pedido desde LIMASA no".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, antes se ha hablado de 1,4 millones, esto que deben aún y que, bueno, ahí está como... ¿un derecho de expectativa, ha dicho Ud.?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, hombre, si no lo he cobrado y lo tengo en mi contabilidad...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. ¿Cómo lo tiene contabilizado o en qué cuenta se...?".

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, pues como... no derecho expectante, sino como un derecho de cobro".

Sra. Torralbo Calzado: "Porque claro, ¿cuánto tiempo la van a mantener esa expectativa? Porque no puede ser indefinidamente, algo se tiene que dar por incobrable en un momento dado".

Sr. Arjona Jiménez: "Hasta el 17 de abril".

Sra. Torralbo Calzado: "Hasta la finalización del contrato".

Sr. Arjona Jiménez: "Si hay una liquidación, hay capital social que son tres millones... Es decir, hay una serie de factores que hay que analizar. Entonces, en esa liquidación se verá cuál es el resultado.

Pero que, vamos, que para su tranquilidad, que se están haciendo los resultados. De hecho, incluso..."

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, mucha tranquilidad lo que me cuenta no da, la verdad. Yo le digo que..."

Sr. Arjona Jiménez: "Ah, ¿no?"

Sra. Torralbo Calzado: "No, mucha tranquilidad no da el saber cómo se están facturando sin servicios prestados unas cantidades generales que, además, aumentan conforme aumenta el servicio, no da tranquilidad saber que una expectativa de un derecho que tiene que..."

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, a mí lo que me da la tranquilidad es que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó ese pliego de condiciones, aprobó esas ofertas, aprobó todo eso. Estamos ahora con los técnicos y están en el departamento de contratación y compras y se está siguiendo el criterio que está firmado por todas las partes".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero no..."

Sr. Arjona Jiménez: "Entonces, si Ud. pone en duda eso... Podrá estar de acuerdo o no..."

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues es que tengo mis dudas porque he pedido si había algún informe más que acreditase que, además, esa cantidad era un servicio especial diferenciado de los beneficios de la empresa, y me dice que solamente los propios afectados son los que han informado sobre eso. Hombre, eso no me da tranquilidad".

Sr. Arjona Jiménez: "No, vamos a ver. Y si mañana tiene que ir para que se justifique el tema de la gasolina y habrá que hablar con Repsol o habrá que hablar con otro, pues se hablará con otro: «Mire Ud., apórteme no sé qué, los litros, o la contabilización, porque de la factura no le gusta, quiere también ver cómo es la gasolina»; pues bueno, pues se le..."

Sra. Torralbo Calzado: "No, estamos hablando de un tema de que puede ser legítimo que..."

Sr. Arjona Jiménez: "Yo estoy poniendo un ejemplo..."

Sra. Torralbo Calzado: "...legítimo que ellos cobren esas cantidades por beneficios, son socios de la empresa y tienen derecho a su beneficio. Pero que lo cobren por una partida ajena al beneficio es lo curioso".

Sr. Arjona Jiménez: "Que yo no entro en eso. Es decir, yo no puedo evaluar si eso es correcto o no es correcto, si es más o es menos".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno...".

Sr. Arjona Jiménez: "Es decir, lo que tengo que aplicar es lo que está firmado en contrato, no...".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero tendrá en cuenta, por ejemplo, que si finalmente eso se considera beneficio, aparte de lo que suponga del pago a Hacienda, multa y demás, es que encima tendríamos que pagarle también las retenciones del reparto de dividendos que no se han llevado a cabo. O sea, que la cuestión es muy grave".

Sr. Arjona Jiménez: "Yo creo que están mezclando cosas...".

Sra. Torralbo Calzado: "No...".

Sr. Arjona Jiménez: "Que ya se lo reiteraré antes, me parece que se está adelantando a cosas que no son".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, me puedo estar adelantando, tenemos que prever. Son recursos también públicos y tenemos que prever lo que va a pasar...".

Sr. Arjona Jiménez: "También podemos prever que hemos contabilizado tan poco que ahora nos va a devolver Hacienda diez millones de euros".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero es que estamos muy cerca de 2017, de abril, se termina el contrato y nos quedamos con deudas pendientes, nos quedamos con una inspección abierta posiblemente y que pueda tener trascendencia...".

Sr. Arjona Jiménez: "O posiblemente no...".

Sra. Torralbo Calzado: "La situación es preocupante cuanto menos".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, o posiblemente no, o posiblemente la inspección que Ud. está tanto alabando y demás no está, al final el fondo no está, ¿ahora qué ocurre?".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, esperemos que estemos al día e informemos más allá de los periódicos de lo que ocurre en esa inspección...".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, todos los años tenemos inspecciones, y hasta la fecha, aquí estamos".

Sra. Torralbo Calzado: "Tampoco...".

Sr. Arjona Jiménez: "Y se ha informado en los consejos de administración si ha habido sanciones, no ha habido sanciones y demás. Igual que cuando...".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, la del año anterior en el último Consejo no se informó, desde luego".

Sr. Arjona Jiménez: "¿No? ¿No viene un apartado de sanciones? Bueno, si no lo miramos en la contabilidad, entonces es difícil".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, y respecto a la publicidad, por aclarar algunos temas. ¿Ud. ha dicho que la publicidad la va decidiendo el Área de Sostenibilidad porque le repercute a él?".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no. El contrato establece hasta un máximo del 2 y medio... o el 1...".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero ¿quién determina qué publicidad se hace?".

Sr. Arjona Jiménez: "El Ayuntamiento".

Sra. Torralbo Calzado: "El Área de Sostenibilidad, es lo que le estaba...".

Sr. Arjona Jiménez: "El Ayuntamiento. En este caso nosotros dependemos del Área de Medioambiente".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo también soy el Ayuntamiento y yo no la decido".

Sr. Arjona Jiménez: "No, pero dentro del Ayuntamiento...".

Sra. Torralbo Calzado: "Entonces, no es el Ayuntamiento, es un Área del Ayuntamiento".

Sr. Arjona Jiménez: "El Área de Medioambiente, a la cual pertenece LIMASA. Y entonces, considera que, por las campañas que se van haciendo, como «Málaga, cómo te quiero» y una serie de campañas, pues establece un importe que nunca llega al total de lo que es esto. Me parece que este año eran 250 mil euros, y yo lo que pongo, se lo vuelvo a reiterar, es el contador al revés. Es decir, esas facturas, esos contratos vienen firmados desde el Área por el técnico competente, nos manda el

escrito para que se incluya en certificación y nosotros los incluimos. ¿Por qué? Pues mire Ud., por algo muy fácil. Porque al incluirse en certificación, está exento de esas cantidades de asistencia técnica, de beneficio industrial y de todos los parámetros que tienen las demás facturas. Por eso se hace a través de eso, ¿de acuerdo? Y aparte, nosotros certificamos esa factura al IVA que nosotros certificamos, que es al 10 por ciento, ¿de acuerdo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pero no la deciden Uds."

Sr. Arjona Jiménez: "Es que no tenemos por qué decidir...".

Sra. Torralbo Calzado: "Es que no se decide en el seno de la empresa, en el Consejo de Administración, que me ha dicho que es el órgano soberano, sino que se decide en el Área de Medioambiente. Entienda que también me sorprende, porque ni se decide la publicidad en el Consejo de Administración, que hasta ahora ha dicho que era el órgano máximo y el que realmente tiene la administración de la empresa...".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, sí".

Sra. Torralbo Calzado: "¿No se decide ahí?".

Sr. Arjona Jiménez: "Salvo aquellos aspectos que vienen recogidos en el pliego de condiciones, que son potestad de la Administración".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero tampoco de la Administración, porque tampoco lo decide el Pleno, lo decide un Área. Bueno, entonces...".

Sr. Arjona Jiménez: "Es que las reglas del juego son las que hay y si se quieren cambiar...".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, ya, pero entienda que la fiscalización es complicada porque no intervenimos nosotros en nada...".

Sr. Arjona Jiménez: "Ud. ya la considero como miembro del Consejo de Administración, hay dieciocho personas en el Consejo de Administración".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí".

Sr. Arjona Jiménez: "Ud. propone eso, y si lo vota la mayoría, pues se le da traslado. Mire Ud., que a partir de ahora se gestiona desde dentro de LIMASA".

Sra. Torralbo Calzado: "Hombre, creo que el tema de la publicidad por lo menos debería ser responsable de lo que se publicita, porque si hay publicidad que no va ligada a la empresa tampoco tiene sentido".

Sr. Arjona Jiménez: "Podría ser si fuese una empresa pública, pero siendo una empresa privada, yo creo que la información la debe de dar la Administración, no la debe de dar una empresa privada, sobre todo con dinero público".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, las decisiones que atañen a la empresa y que son gastos de la empresa se deben en decidir en el seno de la empresa".

Sr. Arjona Jiménez: "Sí, y se deciden, y se exponen. Pero que si hay mensajes institucionales en cuanto a materia medioambiental que se quieren regular, lo lógico es que los regule la Administración, no una empresa privada, es lo lógico".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, ahí hay una parte que filtra la fiscalización, por ejemplo, del resto del Ayuntamiento, y además, también del Consejo de Administración nos cuesta también conocer más allá que... no la partida de publicidad, sino cómo se decide qué publicidad va, porque eso ya lo conocemos a toro pasado cuando ya se han pagado esas facturas o cuando ya se ha determinado eso. Con lo cual, se está burlando el control de esas decisiones".

Sr. Arjona Jiménez: "No se está burlando ningún control...".

Sra. Torralbo Calzado: "No la decide Ud., Sr. Gerente, que depende del Consejo, no lo decide el Consejo, no lo decide el Pleno; lo decide un Área. Pues yo la verdad que entiendo que hay falta de legitimidad en esas decisiones".

Sr. Arjona Jiménez: "Bueno, vale".

Sra. Torralbo Calzado: "En cuanto al fondo de reversión, ¿podría más o menos dedicarnos al final del 2015 en cuánto está?".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues mire Ud., en abril de 2017 estará exactamente en 510 millones de pesetas, que transformado en euros, será tres millones no sé cuántos mil euros, que está recogido en los Estatutos de la sociedad y que año a año durante dieciséis años se va dotando para que cuando llegue el final del contrato se le dé al que puso ese capital su dinero, y hasta otro nuevo contrato. Ha funcionado así... Es que como está aseverando. Es decir, ¿cuánto es? Pues lo que queda es la parte de un dieciseisavo o algo menos de un dieciseisavo de tres millones y pico de euros, 3.060.001 euros o no sé".

Sra. Torralbo Calzado: "¿Tendremos conocimiento más o menos de ese trabajo de liquidación o preparación para la liquidación de la sociedad que se está llevando a cabo para conocer, bueno, cómo se va a llevar a cabo?".

Sr. Arjona Jiménez: "Por mi parte lo tengo...".

Sra. Torralbo Calzado: "Digamos que no nos encontremos con el Consejo cuando llegue ya con el acuerdo de liquidación hecho sin conocer antes las cifras y cómo se ha hecho...".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, la liquidación de la sociedad se lleva realizando desde diciembre del año pasado. Hay un funcionario en la empresa viendo la contabilidad, viendo todo esto. Le iba a comentar antes, incluso ahora mismo se está planteando hacer un recuento ya –vamos a esperar hasta más adelante– de todo el inventario de almacén para dejarlo estocado y ya evaluarlo todo; es decir, tenerlo todo cerrado, simplemente incluso ahora mismo se está planteando que las últimas facturas, las de sólo los quince últimos días, queden pendientes de contabilizar para evitar... es decir, los diecisiete últimos días. Todo esto se está llevando. Es decir, más transparencia imposible. Precisamente...".

Sra. Torralbo Calzado: "No, pero es que al cierre del 2016 teníamos toda la información que se haya inventariado, que se haya...".

Sr. Arjona Jiménez: "A diciembre de 2016 tendrá la información del cierre de 2016. Y si Uds. consideran que debe ir la persona que está gestionando ese tema, pues que vaya al Consejo y se explique: «Pues estamos haciendo esto, esto y esto...»".

Sr. Presidente: "Para ir terminando, por favor, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Y terminando. Pues me ha sorprendido antes que se ha hablado de la inversión, pero Ud. ha hablado de reparaciones de determinados vehículos".

Sr. Arjona Jiménez: "Claro".

Sra. Torralbo Calzado: "La partida de reparación y conservación no es la misma que la de inversión".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no. Vamos a ver, cuando...".

Sra. Torralbo Calzado: "Entonces, no tira del compromiso de la inversión".

Sr. Arjona Jiménez: "Vamos a ver, hay dos conceptos distintos. Es decir, inversión hay que amortizarla en un periodo de tiempo; ahora no hay tiempo para amortizar, con lo cual, hay que meterla en gasto. Con lo cual, como es gasto, va como reparación, no como amortización. Es decir, ¿qué sentido tiene que yo coja y ahora mismo haga una reparación de quinientos mil euros y voy a amortizarla de aquí hasta abril? Mire Ud., es un gasto, no me voy a engañar, porque la amortización es incluso inferior al periodo de un año, con lo cual, es un gasto. Por eso he hablado de la palabra «gasto», «mantenimiento» o «reparación» en vez de «amortización»".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya, pero entonces no es inversión, no se está acometiendo inversión en este ejercicio por el hecho de que termine el contrato".

Sr. Arjona Jiménez: "No, no, un camión que se ha averiado y que vemos que por una cantidad pues más o menos interesante, que pueden ser veinte/treinta mil euros, se repara y puede tener una vida útil de dos años más, pues preferimos repararlo a no dejarlo sin reparar porque tenemos necesidad de ello, nada más".

Sra. Torralbo Calzado: "Pero que compromiso de ninguna inversión nueva en este año no se ha llevado a cabo ninguno".

Sr. Arjona Jiménez: "En este momento no hay ningún compromiso, salvo que quien lleva eso, que en este caso, pues es el Sr. Alcalde, pueda destinar: «Pues mire Ud., si vamos...», pero no sé lo que va a pasar: «Pues vamos a continuar seis meses más, y en seis meses más hacen falta dos camiones, alquílelos», no sé cuál será...".

Sra. Torralbo Calzado: "De acuerdo, muchas gracias. Y disculpe si me he pasado del tiempo".

Sr. Presidente: "No se preocupe, Sra. Torralbo, tenemos toda la flexibilidad. Sra. Medina, cuando quiera".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.

Sr. Arjona, Ud. ha dicho antes que, con respecto a los plazos que tenemos para la finalización del contrato, que es en abril de 2017, realmente a la fecha que estamos ya no da tiempo a sacar a concurso ninguna otra empresa puesto que se tenía que haber empezado el proceso de la elaboración del pliego, sacarlo a concurso, la presentación de nuevas empresas... Eso es así. Vamos, los plazos son los que son. Por tanto, podemos entender, Sr. Arjona, que nos vamos a una prórroga, nos tomamos una prórroga porque en caso de que se rescinda el contrato o finalice el contrato y queramos... o quiera el Equipo de Gobierno... el Equipo de Gobierno quiera parcelar el servicio, tiene que sacarlo a concurso público; y para sacarlo a concurso público a la fecha que nos encontramos, nos podemos ir a una prórroga posible de casi seis/siete meses. ¿Más o menos puede ser esa la fecha?".

Sr. Arjona Jiménez: "Mire Ud., yo no sé cuál va a ser la fecha ni la fecha que baraja el Equipo de Gobierno.

Lo que sí, si me preguntasen, y yo lo he dicho también porque lo he dicho públicamente, con lo cual, no es algo que yo oculté, es decir, lo lógico es que se cierre con un ejercicio económico. Es decir, cualquier prórroga que se realiza, si se va a realizar alguna, es que se cierre con un ejercicio económico. Si se ve que no hay plazo para esto, pues que se cierre con 2017 y que la empresa o empresas, o quien sea, que vaya a entrar, entre con la maquinaria y todo desde el primer día al cien por cien.

Es un criterio personal, ¿eh? No tiene nada que ver con ninguna otra cuestión. Si me preguntasen a ese nivel, contestaría eso. Lo digo porque lo he dicho públicamente, no me...

¿Por qué? Porque empezar un contrato, adjudicar, luego esperar a que vengan los vehículos y demás, es seguir más con lo mismo. Entonces, es preferible en un momento determinado decir: «Mire Ud., hasta aquí llega una etapa, y a partir de esta etapa, Ud. que es el adjudicatario con todos los medios póngase a trabajar». Es un criterio personal, ¿eh?».

Sra. Medina Sánchez: "Sí, vamos, que nosotros, como Ayuntamiento, podemos hacernos cargo perfectamente de la gestión con la maquinaria que tenemos. Está claro que, bueno, podría ser así, ¿no?".

Sr. Arjona Jiménez: "Como Ayuntamiento puedes hacer todo lo que decidas en Sesión Plenaria, otra cosa no le puedo decir".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, se ha dicho ya que la municipalización del servicio está clara, creo que no es discutible el ahorro que supondría para este Ayuntamiento. Nos ahorraríamos la asistencia técnica, estamos hablando de veintiséis millones de euros que hemos pagado a la parte privada desde el año 2001; nos ahorraríamos el IVA, aquí se han dado cifras de entre siete y once millones de euros al año que nos podríamos ahorrar; y que todo ese dinero de ahorro... parte de ese dinero podría o debería de ir y repercutir en el mejor servicio en la ciudad de Málaga, y sobre todo con la adquisición de maquinaria nueva, que nos hace muchísima falta, que estamos en las condiciones en que nos encontramos.

Yo, Sr. Arjona, me sorprende un poco, y le voy a decir lo siguiente. Desde el año 2001 a la fecha de hoy nos hemos gastado millones y millones de euros en este servicio. Nos hemos gastado dinero en partidas de gastos extraordinarios y de modificaciones del contrato, porque nada tiene que ver el contrato inicial con el contrato... digamos con lo que prestamos en este momento. Somos conscientes del incremento de servicios que ha habido que hacer, pero también hemos puesto en cuestión una serie de trabajos extraordinarios que se han pagado y que estaban recogidos en el pliego y se tenían que haber hecho en el pliego y no pagarlo aparte, como se ha pagado.

Y yo le pregunto: después de tanto gasto que hemos tenido, ¿cómo es posible que no se haya hecho un estudio serio para entender que toda la maquinaria que tenemos iba a tener un...? Digamos de hecho, ya en el quinto año ya se decía que la maquinaria iba a empezar a ser obsoleta y que había que hacer la inversión correspondiente. ¿Cómo es posible que no se haya hecho un estudio para que, cuando finalizara el contrato, que al final nos vamos a quedar nosotros con los vehículos, se hiciera esa inversión? ¿Ud. en algún momento ha hecho algún estudio donde permitiría hacer una valoración de qué podríamos hacer para mejorar la gestión de la limpieza y también para tener los mejores servicios en esta ciudad? ¿Hizo Ud. algo así?".

Sr. Arjona Jiménez: "Estudio por escrito no hay ninguno, pero sí está la información que se ha trasladado en Consejo de Administración con respecto a temas de amortización, temas de financiación, temas de modificaciones concretamente.

Ud. recuerda en el Consejo del año 2005 donde se hicieron dos propuestas. Una era de un adelanto de inversiones precisamente por la obsolescencia de determinados vehículos que había y se invirtió y se compraron esos vehículos por valor de seis millones de euros; igual que se hizo una propuesta de eliminar una inversión que había prevista totalmente improductiva y que no merecía la pena como es la planta de biometanización y se transformase eso en las instalaciones centrales. Esa es una realidad.

Hubo otras modificaciones que se llevaron a Consejo y que se aprobaron con modificaciones en el año 2007, creo recordar, y 2008, y se vio que con una maquinaria se podría argumentar una serie de años. Hasta ahí correcto, pero había que tomar una decisión en lo que era el año 2013; 2012 y 2013 en cuanto a qué se hace con la maquinaria, se renueva o se arregla. Se arregla, cuando hablo de arreglar, es arreglar con amortización. Entonces, lo que se hizo en aquel momento, dado que no se quería hacer lo otro, fue hacer una inversión de cuatro millones de euros para reparar la maquinaria y que permitiese llegar al final del contrato en las mejores condiciones posibles. Ese fue el planteamiento, y hasta ahí hemos llegado".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, la última pregunta es con respecto... –ya se la han preguntado, aunque le contestará al Sr. Zorrilla– respecto al tema del convenio.

Lo último que hoy hemos conocido sobre el tema de la justicia, el recurso que se hizo para que se dijera si realmente el convenio 2010 y 2012 era el que estaba en vigor. Al final la justicia ha dicho: «Pónganse Uds. de acuerdo», porque realmente ha confirmado lo que venimos diciendo desde bastante tiempo: que el único convenio que existe en este momento es el del 2010 y 2012.

Es decir, yo le pregunto, Sr. Arjona: nos hemos gastado unos cuantos euros en abogados de llevar este tema a la justicia para que al final dé la razón a lo que venimos diciendo desde hace bastante tiempo. La justicia ahí está y ha dicho lo que ha dicho. Yo lo único que lo pregunto, Sr. Arjona: ¿Cómo van los acuerdos que se mantiene con el comité de empresa respecto a todas las cuestiones que se firmaron en su momento después de fin de huelga? Nada más le hago esa pregunta".

Sr. Arjona Jiménez: "Pues las fechas se están cumpliendo. Ahora mismo estamos terminando con el proceso del acuerdo de los fijos discontinuos, después se continuará con una bolsa de trabajo de eventuales donde la propuesta seguirá siendo la misma que en otras ocasiones hemos hecho, que es que se evalúe esa bolsa de trabajo para la total transparencia y no encontrarnos... bueno, o no nos encontremos situaciones como las que hablamos de trabajadores. Eso en esa materia.

Y en la otra materia, yo no tengo inconveniente. Le traslado como Consejera lo que ha dictaminado la jueza del Juzgado número 12 referente a esto, donde, a solicitud de un aplazamiento... –bueno, tiene un término legal, yo se lo traslado– de ese aplazamiento, se ha establecido que nos pongamos a negociar. Si podemos llegar al acuerdo que ella considera que es uno de los puntos, aunque se quiere hablar de

más temas, y en esa fase estamos negociando. El martes teníamos una reunión, se tuvo que aplazar por dos motivos de agenda, y el martes está convocada la siguiente reunión donde lo que sí le puedo adelantar es que previsiblemente se iba a dar alguna parte de contrapropuestas u ofertas por parte del comité.

Yo le sigo manteniendo, todo lo que se negocie dentro del seno del comité se quedará en el seno del comité. Cuando haya algún acuerdo, se trasladará a los demás, igual que se han trasladado los convenios y Ud. ha participado de esto en esos consejos".

Sr. Presidente: "Quiero reiterar y agradecerle, Sr. Arjona, la asistencia y su comparecencia.

PUNTO Nº 02.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Sr. Presidente: Como Presidente de esta Comisión de Investigación, tengo que recordar que no es una reunión. Una comisión de investigación es un órgano reglado de este Ayuntamiento. Hoy el Partido Popular, y más grave aún, el Partido que está gobernando esta ciudad, no ha asistido a una comisión de investigación. Esto es un hecho sin precedentes y nos parece muy grave. Que el responsable político de LIMASA no aparezca en una comisión de investigación es muy significativo, y sobre todo, es una falta de respeto a los comparecientes, a los Grupos Políticos y, sobre todo, a los malagueños.

Levantamos la Sesión. Muchas gracias".
(Aplausos)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veintiséis minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Cassá Lombardía

Venancio Gutiérrez Colomina